

**Archivo Municipal
de
MEDINA DE LAS TORRES**

Código de referencia : ES.06081.AMMT/1.1.01//36.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1908

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 45 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medina de las Torres

Ayuntamiento de Medina de las Torres

Año de 1908

Libro de actas de sesiones municipales

Handwritten text, possibly a title or header.

Handwritten text, possibly a date or section marker.

Handwritten text, possibly a main heading or subject.

Handwritten text visible on the right edge of the page, including fragments like "e", "te", "o", "po", "su", "lo", "qu", "na", "de", "u".



Ordinaria del día 5 de Enero de 1908

Presidente

Don Gonzalo Fructuoso Porras

Concejales

" German Buidallo Garcia

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marceliano Albujer Perez

" Julian Perez Cardos

" Felipe Galvo Villar

" Antonio Belmudoz Gordillo

En la villa de Medina de las Torres, a cinco de Enero de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Concejales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Porras, asistidos de mi el Secretario, siendo las diez hora designada, dichos Señores declararon abierta la sesion, dando se lecturas del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar tambien lectura de la correspondencia recibida y numero del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando el Ayuntamiento complementar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera sesion del actual mes, se acuerda la distribucion de fondos para el mismo importe de dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas diez y seis centimos, distribuidas por diversas partes entre los correspondientes capitulares del actual Presupuesto de gastos, teniendo en cuenta la prelación de pagos que la Ley determina.

Tambien se acuerda que consignados como Ingresos en el Presupuesto ordinario del año actual: un Repartimiento para atender a los gastos de la guardia rural de esta Villas, y otro para cubrir el deficit de expresado Presupuesto, se proceda con la urgencia necesaria a formar dichos documentos para que tenga

cumplido efecto lo dispuesto.

Asi mismo, acuerda el Ayuntamiento se proceda a la formacion de la lista de vecinos pobres que en el año de la fecha tengan derecho a figurar en la Beneficencia Municipal, publicandose el oportuno bando para conocimiento de los vecinos, exponiendo al público dicha lista por termino de ocho dias, para oír las reclamaciones que contra la misma se formulen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico =

Journalo Fructuoso
Antonio Ruiz

Mar. Mariano Alcazar
Antonio Belmudez

Luis Ajedo

Felipe Galvo
German Burdallo

Antonio Ruiz
Secret.

Ordinaria del día 12 de Enero de 1908

Presidente

Don Gonzalo Fructuoso Porras

Concejales

" German Burdallo Garcia

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marceliano Albuja Perez

" Julian Perez Cardos

" Felipe Galvo Villar

" Antonio Belmudez Gordillo

acta de la anterior que es aprobada.

En la villa de Medina de las Torres, a doce de Enero de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Concejales bajo la presidencia del Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Porras, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde y unida de las diez hora designada, dicho Señor la declara abierta dándose lectura del

El Señor Presidente ordenó al Secretario procediera a dar lectura de la correspondiente

cia y números del Boletín Oficial recibidos durante la última semana, acordando la Corporación cumplimentar lo dispuesto.

Se acuerda encargar al maestro albañil Francisco Albujes Camargo, el arreglo de los tejados de las Escuelas públicas y Carnicería Municipal que están en mala estado efecto de las continuas lluvias, abonándose con cargo al correspondiente capítulo del Presupuesto que rige los gastos que se ocasionen.

Se examinan y aprueba la cuenta correspondiente al segundo semestre del año mil novecientos siete, rendida por los Agentes del Municipio en Badajoz Señores Hijos de Sierras, acordando se remita un ejemplar de la misma con nota de aprobación a los cuentadantes.

El Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la vigente Ley Municipal, acuerda distribuir los contribuyentes vecinos en secciones para el sorteo de vocales asociados que en unión de los individuos de la Corporación, han de componer en el actual año la Junta Municipal de esta Villa. En su virtud se dispone publicar el resultado de las secciones, asignando a la primera cinco vocales, a la segunda dos a la tercera uno y a la cuarta tres, correspondiendo respectivamente a los contribuyentes por cuotas máximas, medias y mínimas de territorial y contribuyentes por industriales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico. =

Marcelliano ~~Alcazar~~

Antonio ~~Blanco~~

Felipe Calvo

Antonio ~~Blanco~~

German Bendetto
Luis ~~ojeda~~

José ~~Blanco~~

Diligencia = La pouca go el Secretario para haver constar, que la sesión
el día de hoy no ha podido tener lugar por falta de número de señores
regidos y se le da de certificar.

Medina de las Torres 19 Enero de 1908

1.º N.º
El Alcalde
Gonzalo Fructuoso

El Secretario
Miguel Rojas

Ordinaria del día 26 de Enero de 1908

Presidente

Don Gonzalo Fructuoso Torres

Concejales

" German Budaello Garcia

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marcelliano Albujar Perez

" Julian Perez Cardos

" Felipe Galvo Villar

" Antonio Belmudera Gordillo

En la villa de Medina de las Torres,
a veinte y seis de Enero de mil novecien-
tos ocho, reunidos en la Sala Capitular,
de estas Causas Conistoriales, los señores
Concejales expusieron al margen bajo
la presidencia del Alcalde Don Gon-
zalo Fructuoso Torres, asistidos de
mi de Secretario, y siendo las diez
hora designada, dicho Señor les abrió
la sesión, dando lectura del acta

de la sesión ordinaria anterior que fue aprobada.

Dicho Señor ordenó al Secretario, diese también lectura de la correspon-
dencia recibida y números de Boletín Oficial correspondientes a las dos úl-
timas semanas, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superiori-
dad ordena.

La Corporación acuerda concurrir a la función religiosa de la Candelaria
como viene de costumbres, y que los gastos que se originen para la compra de
la cera que sea precisa, se abonen con cargo al correspondiente capítulo del



actual Presupuesto.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo veinte y seis de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, se declara definitiva la lista de mayores contribuyentes que en union del Ayuntamiento tienen derecho á votar Compromisarios para la eleccion de Senadores, en razon á no haberse presentado contra dicha lista reclamacion alguna, acordándose exponer un ejemplar de la misma al público y remitir otro al Señor Gobernador Civil de la Provincia, para su insercion en el Boletín Oficial.

Acto seguido, para el Ayuntamiento á ocuparse de la Rectificacion del Alistamiento de moros para el remplazo del año actual, levantando acta aparte que luego es unida á la presente, y una vez terminada, se levanta la sesion de todo lo cual como Secretario certifico =

Jornale practico

Antonio Ruiz

[Signature]

[Signature]

Antonio Calderon

Luis Ojeda peluquero

[Signature]

[Signature]

Marcelino Calleja

Juan Benito

[Signature]

Juan Perez

Juan Perez
[Signature]

Ordinaria del dia 2 de Febrero de 1908

Presidente

Don Juvenal Fructuoso Porras

(Alcalde) Concejales

" Josuan Bernaldo Jarama

" Antonio Rivi Meruanda

" Marceliano Almirante Jara

" Julian Jara Carib

" Antonio Belandier Jodillo

" Felipe Gabo Villar

En la villa de Medellin de las Barras, a los
dos de Febrero de mil novecientos ocho, reuni-
do en la Sala Capitular de estas Barras
Concejales los Señores Concejales expone-
do al margen, bajo la Presidencia del Al-
calde, Don Juvenal Fructuoso Porras, asistido
de un Secretario para celebrar la sesion

ordinaria de este dia y siendo las diez hora triginta dicho Señor la declara abier-
ta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dicho Señor Alcalde tambien al Secretario diere lectura de la
correspondencia recibida y minutas del Boletín oficial correspondiente a la úl-
tima semana acordando el Ayuntamiento cumplimientos lo dispuesto.

Como primera sesion del mes se acordada la distribucion de sueldo pa-
ra el mes de febrero, importante la cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta y cinco
pesos diez y seis centavos, distribuida por partes entre los diputados articu-
los y capitales del actual Presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta

la misma y de todo ello como Secretario certifico = buena paratensi = Alcal
de = no vale =

Gonzalo Fructuoso
Julian Porras

Antonio Belmonte
Felipe Calvo

Emilio Abuya

Luis Ojeda

Julian Villar

German Burdallo

Antonio Parra

Julian Porras
Secretario

Ordinaria del 9 de Febrero de 1908
<u>Presidente</u>
Don Gonzalo Fructuoso Porras
<u>Concejales</u>
" German Burdallo Garcia
" Antonio Parra Hernandez
" Julian Porras Cardos
" Felipe Calvo Villar
" Julian Villar Gonzalez
" Luis Ojeda Gordon
" Antonio Belmonte Gordillo
" Emilio Abuya Gordillo

En la villa de Medina de las Torres a nueve de Febrero de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Porras, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y cinco las diez hora designada, dicho Señores la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario leia tambien lectura de la correspondencia recibida y numero del Boletin Oficial correspondientes a la ultima semana, acordando el Ayuntamiento

del Boletin Oficial correspondientes a la ultima semana, acordando el Ayuntamiento

cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Se acuerda declarar fallidas las correspondientes al cuatro trimestre del año mil novecientos siete, por rigurosa Justicia y Pecunia, de los contribuyentes que constan en la relacion presentada por el Agente Ejecutivo de la Zona, por career de bienes para haver efectivos sus debitos y son: = Rufo Gutierrez Salamanca, Miquel Romero Delgado, Antonio Barrera Amado, Manuel Parayan Lima, Martin Caraballo, Antonio Gordillo Gordon, Luis Vargues Garcia, Propios de la Villa, Gabina de la Posa, Julian Rubiales y Manuel Rubiales Sanchez, =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la reunion y de todo ello como Secretario certifico. =

Journals fructuosos

German Burdallo

Emilio Albuja

Antonio Belmudez

~~Emilio Albuja~~

Luis Ojeda

Felipe Calvo

Antonio Burdallo

~~Antonio Belmudez~~
~~Secretario~~

Ordinaria del dia 16 de Febrero de 1908

Presidente

Don German Burdallo Garcia

Concejales

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marceliano Albuja Perez

" Julian Perez Cardos

" Felipe Calvo Villar

" Antonio Belmudez Gordillo

En la villa de Medina de las Torres, a diez y seis de Febrero de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Conistoriales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde accidental Don German Burdallo Garcia, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la union ordinaria de este dia y siendo las diez

hora designada, dicho Señor la declara abierta dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.



El Señor Presidente ordenó al Secretario oír también lectura de la correspondencia recibidas y números del Boletín Oficial correspondientes a la última semana, acordándose cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda se abonen a Don Antonio Caballero Pabillas con cargo al correspondiente capítulo del Presupuesto que rige, la cantidad de ochenta y tres pesetas veinticinco céntimos por la cera que suministró para la función Religiosa de la Candelaria.

También se acuerda nombrar tallador para la minura de los mozos procedentes del actual recemplazo y revisiones, al sargento licenciado Antonio Mena-ya Albujer, con la gratificación de diez pesetas por expresado servicio y para el reconocimiento facultativo de mozos, se nombra al médico Titular Don Julian Vaca, con los honorarios que la Ley determina, acordándose así mismo invitar al Oficial Retirado Don Juan Ganquino Blanco, para que asista al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día primero del próximo mes de Marzo.

Para que actúen como testigos de Oficio en los expedientes de quintas que hayan de tramitarse, se designa a Manuel Delgado Caballero y Mateo Delgado Galan, padres de los mozos números veintiyuno y diez y ocho respectivamente del actual sorteo, y como suplentes, a Vicente Gordillo y Gordillo, que reúnen las condiciones que la vigente Ley determina.

Cumpliendo lo dispuesto en Real orden del Ministerio de la Gobernación, se aplaza el nombramiento de vocales asociados que con el Ayunta-

miento habian de componer la Junta Municipal de esta Villa en el año de la fecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion de todo lo cual como Secretario certifico. = huanada = Vicu = Val =

German Burdallo German Burdallo

Antonio Bland Emilio Albuja

Luis Ojeda Antonio Ruiz

Felipe Calvo

Emilio Albuja

Diligencia - La sesion ordinaria del dia de la fecha ^{Secretaria} no ha podido tener lugar por falta de numero de Señores Concejales y de los de como Secretario' certificado. Medina de las Torres 23 Enero de 1908

1.º D.º

El Secretario

W. Alcala

Emilio Albuja

German Burdallo

Emilio Albuja

Ordinaria del dia 5.º de Marzo de 1908

Presidente

Don German Fructuoso Torres

Concejales

„ German Burdallo Garcia

„ Antonio Ruiz Hernandez

„ Felipe Calvo Villar

„ Luis Ojeda Gordon

„ Antonio Belmudez Gordillo

„ Emilio Albuja Gordillo

En la villa de Medina de las Torres, a primero de Marzo de mil novecientos ocho. reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don German Fructuoso Torres, asistidos de mi' el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada, dicho Señor la declara abierta dándose lectura del

acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la provincia correspondientes a la última semana, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera sesión del mes se acuerda la distribución de fondos para el mismo, importante dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas diez y seis céntimos, distribuidas por doradas partes entre los diferentes capítulos y artículos del actual Presupuesto.

El Ayuntamiento acuerda distribuir entre los labradores nucleados, el metálico que existe sobrante de los fondos del Pósito de esta villa, para cuyo reparto ha sido autorizada por la Superioridad. Con su virtud, se acuerda publicar el oportuno bando para que llegue a conocimiento del vecindario el reparto de que se trata, nombrándose la Comisión que determina el vigente Reglamento y la componen el Concejel Don Felipe Calvo y los vecinos Don Blas Mateos y Mateos y Don Gerardo Cabradilla Gomez, cuyas condiciones de honorador y conocimientos de las necesidades del vecindario los hacen ser llamados para desempeñar tan delicada misión.

También se acuerda aprobar la rectificación del Padrón de vecinos de esta villa verificada ultimamente, en razón a no haberse presentado reclamación alguna.

Acto seguido el Ayuntamiento para ocuparse de la clasificación y declaración de soldados, levantando acta aparte que luego se une a la presente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico =

Journals fructuoso

Antonio Chaves

Emilio Albuja

Luis Ojeda

Felipe Calvo

Antonio Belmonte

Antonio Alvarado
Secretario

Ordinaria del dia 8 de Marzo de 1908

Presidentes

Don Gonzalo Fructuoso Porras

Concejales

" German Buidallo Garcia

" Antonio Ruiz Hernandez

" Felipe Calvo Villar

" Luis Ojeda Gordon

" Antonio Belmuder Gordillo.

En la villa de Medina de las Torres, a ocho de Marzo de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Porras, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez hora designada, dicho Señor la declara abierta

la dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar tambien lectura de la correspondencia oficial recibida y números del Boletín de la provincia correspondientes a la última semana, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

No habiendo asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico -

Gonzalo Fructuoso

Antonio Ruiz

Enilio Albuja

Luis Ojeda

Felipe Calvo

Antonio Belmuder

Ruiz

Secretario

Ordinaria del dia 15 de Marzo de 1908

Presidente

Don Gonzalo Fructuoso Porras

Concejales

" Antonio Ruiz Hernandez

En la villa de Medina de las Torres, a quince de Marzo de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de esta Casas Consistoriales, los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Porras, asistidos de mi



Don Julián Villar Sourraler
 „ Felipe Calvo Villar
 „ Luis Ogeda Fordeu
 „ Julián Pedrunder Sardillo
 „ Emilio Alcega Sardillo

de Secretario para celebrar la union ordinaria de este dia y siendo la hora designada dicho Señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diera tambien lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la provincia correspondientes a la última semana, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda, se proceda a verificar los trabajos preparatorios para la confeccion de los Apéndices al amillaramiento para el año mil novecientos nueve y que se señale un plazo de quince dias que empezara a contarse desde el primero del próximo Abril para la presentacion de solicitudes de traslacion de dominio, publicándose lo oportuno bando en la localidad y edictos en el Boletín Oficial, para que llegues a conocimiento de los interesados. =

Se acuerda abonar al médico Don Julián Vara la cantidad de ochenta y dos pesetas cincuenta centimos, con cargo al correspondiente capitulo del actual Presupuesto por sus honorarios en el reconocimiento facultativo de los mozos del actual recemplazo y revisiones de años anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la union y de todo ello como Secretario certifico. =

Ante mí el Jefe de la Junta
 Antonio Pulis

Luis Ogeda

Antonio Pedrunder

Emilio Alcega

Señalado

Felipe Calvo

Emilio Alcega

Marcelino Alcega

Ordinaria del día 22 de Mayo de 1908 En la Villa de Medina de los Rios a vein-
 titos de Mayo de mil novecientos ocho, reu-
 nidos en la Sala Capitular de estas Cortes Con-
 sistoriales, los Señores Concejales al morgen,
 expresados, bajo la presidencia del Señor
 Alcalde Don Gerardo Iniestras Ponce, asis-
 tidos de mi el Secretario al objeto de celebrar
 la sesion ordinaria correspondiente al día de
 hoy y cuando las diez hora designada, el Señor Presidente declaró abierto el acto,
 dandole lectura del acta de la anterior que fue aprobado.

Acto seguido, dicho Señor ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la
 correspondencia y numeros del Boletín Oficial recibidos durante la ultima semana,
 acordandose cumplimentar cuanto la superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda conceder al vecino Florencio Cordero Ballastero el solar
 numero cinco de la calle de los Eras que ha solicitado previo pago de los quinientos
 pesetas establecidas para la concesion.

Tambien se acuerda proceder al derribo de la pared de la parte Sur del Ma-
 tadero Municipal y del techo de dicha nave que se encuentran en estado ru-
 inoso, procediendose tambien al arreglo del piso, hornillos y paredes del Conal
 de dicha dependencia que estan en muy mal estado, abonandose los gastos que se ori-
 ginan con cargo al correspondiente Capitulo del actual Presupuesto, omitiendose el
 tramite de subasta por que expresados gastos segun presupuesto presentado no excee-
 den la cantidad que la Ley determina.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró ter-
 minado el acto y se levantó la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

Gerardo Iniestras Ponce
 Gerardo Iniestras Ponce
 Luis Ojeda
 Gerardo Iniestras Ponce
 Antonio Belmonte Jordillo
 Antonio Belmonte Jordillo
 Marceliano Alayón
 Felipe Calvo
 Luis Ojeda
 Luis Ojeda

Señores

- Don Gerardo Puellos Ponce
- „ Germon Burdallo Perce
- „ Antonio Ruiz Hernandez
- „ Felipe Calvo Villar
- „ Luis Ojeda Gordon
- „ Antonio Belmundo Indillo

En Medina de los Torres a veintinueve de Mayo de mil novecientos ocho: Reunidos en sesion extraordinaria los individuos del Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gerardo Puellos Ponce, abierta aquella por el Sr. Presidente, y despues de oprimarse el acta de la anterior, hizo presente a la Corporacion que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligacion que le impone la ley de fijar los cuantos de los fondos comunes del Municipio, correspondientes al año mil novecientos siete, los que informados por el Sr. Regidor Sindico, fueron depositados en la mesa de la presidencia por mi el insubscripto Secretario. Enterado de ello el Ayuntamiento, por lectura integral de los arts 160, 161 de la ley Municipal y del dictamen del precitado Sr. Sindico, puesto a discusion el asunto, y habiendose examinado por los Sres. Concejales las citados cuantos, se acordó por unanimidad fijar su cargo, de tal como en los mismos queda precisado, disponiendo al mismo tiempo que poron a la Junta municipal con los documentos justificativos y mencionado informe, para su revision y censura, como determina el indicado art. 161 de la ley; queriendose los formalizados que establece el parrafo segundo de dicho articulo y exponiendolos al publico previamente por termino de quince dias en la secretaria municipal, haciendose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Terminado pues, el objeto de la sesion, el Sr. Presidente la levanto, firmando todos los señores que seben, conmigo el Secretario, de que certifico

Gerardo Puellos Ponce

Antonio Ruiz Hernandez

Germon Burdallo Luis Ojeda

Marcellino Albuje

Felipe Calvo

Antonio Belmundo

Luis Ojeda

Gilgencia. Por ella hago constar ya el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por falta de numero de señores concejales y de ello certifico.

Medina del Campo 29 Mayo de 1908

Don
H. Alcalde
Gonzalo Fructuoso

El Secretario
Julio Alvarez

Ordinaria del dia 1 de Abril de 1908 =

Presidente.

Don Gonzalo Fructuoso Torres

Concejales.

" Antonio Ponce Hernandez

" Marciano Albujar Torres

" Felipe Galvo Villar

" Luis Ojeda Gordon

" Antonio Belmudor Gordillo

" Emilio Albujar Gordillo

En la villa de Medina de las Torres, a cinco de Abril de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Torres, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo los diez dicho Señores la declaran abierta, dándose lectura del acta de la

anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar tambien lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial correspondientes a la última semana, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera sesion del mes, se acuerda la distribucion de fondos para el mismo importante la cantidad de dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas diez y seis centimos, distribuida por diversas partes entre los diferentes capitulos y artículos del actual Presupuesto.

Se acuerda que al acta de la reunion de excepciones que tendrá lugar ante



la Excmo Comision mixta es dia veinte y cuatro del actual mes no concurra por juzgarlo innecesario, es Señor Regidor Sindico de este Ayuntamiento, nombrándose comisionado para ir a cargo de los mozos que deben concurrir y conducir la documentacion prevista a Don Felipe Garcia Carrasco al que se le señala la gratificacion de cuarenta y cinco pesetas por tal servicio; abonada con cargo al correspondiente capitulo del actual presupuesto.

Asi mismo acuerda el Ayuntamiento aprobar el reparto de los fondos del Posite de esta villa, llevado a cabo por la Comision nombrada al efecto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico. =

Joselo Jurado

Antonio Ruiz

Luis Ojeda

Marceliano Albajar

Antonio Belmudez

Felipe Calvo

Emilio Albajar

Ordinaria del dia 12 de Abril de 1908.

Presidente

Don German Burdallo Garcia

Concejales.

" Antonio Pons Hernandez

" Marceliano Albajar Pons

" Felipe Calvo Villar

" Luis Ojeda Gordon

" Antonio Belmudez Gordillo

" Emilio Albajar Gordillo

En la villa de Medina de las Torres, a doce de Abril de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde accidental Don German Burdallo Garcia, y de mi el Secretario, para celebrar la union ordinaria de este dia y siendo las diez hora designada, dicho Señor la sesion abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Senor Presidente ordeno al Secretario diera tambien lectura de la correspondencia recibida y numeros del Boletin Oficial de la provincia correspondientes a la ultima semana, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto las Superioridades ordenas.

Se da cuenta de que por el Presidente de la Corporacion Senor Fructoso, se solicita una licencia de veinte dias, acordando el Ayuntamiento conceder expresada licencia, quedando encargado de la Alcaldia el primer Teniente Senor Burdallo. En cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto de siete de Febrero ultimo, el Ayuntamiento acuerda designar como vocales de la Junta local de primera ensenanza a los Concejales Senores Don German Burdallo Garcia y Don Julian Villar Gonzalez, acordandose tambien forme parte de expresada Junta en concepto de vocal el farmacutico de esta Villa Don Fernando Sanchez Varquez.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico. =

Antonio Peir

Antonio Bermudez

Marceliano Abujar

Luis Osola

German Burdallo

Felipe Calvo

Señalado
Presid.

Ordinaria del dia 19 de Abril de 1908.

Presidente.

Don Antonio Peir Hernandez

Concejales.

Marceliano Abujar Perez

En la villa de Medina de las Torres, a diez y nueve de Abril de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Segundo Teniente

Don Felipe Calvo Villar
" Luis Ojeda Gordon
" Antonio Belmudor Gordillo
" Emilio Albujar Gordillo.

te Don Antonio Poir Hernandez, en fun-
ciones por indisposicion del Primero, los
Señores Concejales expresados ab margen, asi
tidos de mi de Secretario, para celebrar la

sesion ordinaria que a este dia corresponde y siendo las diez hora designada, dicho
Señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario, diera tambien lectura de la correspon-
dencia recibida y números del Boletín Oficial de la provincia correspondientes a
la última semana, acordando el Ayuntamiento complementar cuanto la Superiori-
dad ordena.

Se acuerda dar una gratificacion de diez pesetas a la vecina Gabriela Gar-
cia Poy, por cantar la Verónica en la noche del Jueves santo último, siendo sa-
tisfecha con cargo al capítulo de imprevisos del actual Presupuesto.

El Ayuntamiento acuerda aprobar las trasmisiones de dominio solicitadas
por varios contribuyentes de este término e informadas favorablemente por la
Junta Pericial de esta Villa, para su inclusion en los Apéndices de las rigoras
Rústicas y Urbanas que han de formarse para el año de mil novecientos nueve,
acordándose tambien que las solicitudes presentadas en union de relaciones dupli-
cadas, por cada una de dichas rigoras, se remitan para su aprobacion previa
al Señor Administrador de Hacienda de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de to-
do ello como Secretario certifico =

Antonio Poir

Felipe Calvo

Luis Ojeda

Antonio Belmudor

Emilio Albujar

Secretario
F. Calvo

Ordinaria del día 26 de Abril de 1908.

Presidente.

Don Gonzalo Fructuoso Porras

Concejales.

„ Antonio Ruiz Hernandez

„ Marceliano Olujas Perez

„ Julian Villar Gonzalez

„ Felipe Galvo Villar

„ Luis Ojeda Gordon

„ Antonio Belmudez Gordillo.

En la villa de Medina de las Torres, a veinte y seis de Abril de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Constitucionales, los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Porras, asistidos de mi Secretario, para celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde y cuando las diez hora designada, dicho tenor

la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada. =

El Señor Presidente ordenó al Secretario diera tambien lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando el Ayuntamiento complementar lo dispuesto por la Superioridad. =

Dicho Señor ordenó se diera cuenta, de que en el sorteo verificado en veinte y dos de Noviembre próximo pasado, habian sido amortizadas las cincuenta obligaciones hipotecarias números un millon, doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta, al un millon, doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos diez y nueve, ambos inclusive, de las que posee este Municipio en la Compañia de Madrid, a Zaragoza y a Alicante, y que se hallan comprendidas en el certificado de depósito número ciento once, fecha veinte y tres de Junio de mil novecientos dos. y en su virtud, el Señor Presidente manifestó a la Corporacion, la conveniencia de retirar de la Caja de expresada Compañia, el importe de las Obligaciones de que se ha hecho mérito, y que asciende a la cantidad de veinte y cinco mil pesetas, inventuendole en títulos de la Deuda Perpetua, para convertirlos luego en una inscripcion intransferible a favor de estos



Municipio, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su conformidad a lo propuesto por el Señor Presidente, y que se cite a la Junta Municipal de esta Villa a la brevedad posible, y con expresion de Objeto, para que acuerde la resolucion que estime conveniente.

Tambien acuerda la Corporacion se encargue de realizar cuantas gestiones sean necesarias para realizar el valor de mencionadas Obligaciones, el Agente de la misma en Madrid Don Juan Uña y Gómez, al que una vez se realice dicha operacion, se le abonara la cantidad de trescientas pesetas, que solicita por encargarse de dichos trabajos, adoptando este acuerdo el Ayuntamiento, por quedar la competencia y honrra del Señor Uña, es una garantia este encargado de la Agencia en un asunto de tan vital interes para el Municipio.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico. = Entre parentesis = de = no vale =

José Joaquín Fructos German Puente

Antonio Quijano Felipe Calvo Marcialino Alegria

Antonio Belmonte

Luis Opala

~~Antonio Belmonte~~

Atencioia = Por ella hago constar qe el Secretario que le suscribi or
diversa de este dia no ha podido celebrarse por falta de numero

de señores concejales, y se ella como tal certifica.

Medina de las Torres 3 de Mayo de 1908

Pro P.

El Secretario

El Alcalde accidental

Señor P.

German Burdallo

Ordinaria del día del Mayo de 1908

Presidente

D. Gonzalo Tructoso Torres

Concejales

" German Burdallo Garcia

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marceliano Albujar Torres

" Felipe Galvo Villar

" Julian Torres Cardos

" Luis Ojeda Gordon

En la villa de Medina de las Torres, a diez de Mayo de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estos Cabales Concejales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Gonzalo Tructoso Torres, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este día y siendo las diez hora designada, dicho Señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar tambien lectura de la correspondencia recibida y números de Boletín Oficial correspondientes a la dos últimas semanas, acordando el Ayuntamiento complimentar cuanto la Superioridad ordina.

Como primera sesion del mes, se acuerda la distribucion de fondos para lo mismo importante la cantidad de dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas diez y seis centimos, distribuidas por diversas partes entre los distintos capitulos del actual Presupuesto.

El Señor Presidente manifestó que teniendo que ausentarse de esta localidad por término de siete días, quedando encargado de la Alcaldía el primer Teniente Don German Burdallo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico.=

Juan de Fructuoso

Antonio Peris

Marceliano Alcazar

Felipe Calvo

Luis Ojeda

Antonio Belmudez

Julian Peris

Secretario

Diligencia: La junta se suspende para hacer constar que la sesion del dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero de señores concejales y de ello certifico. Medina del Campo 17 Mayo 1908

N.º 1º

El Secretario

El Alcalde

Julian Peris

German Berdallo

Ordinaria del dia 24 de Mayo 1908.

Presidente

D. Gonzalo Fructuoso Porras

Concejales

" German Berdallo Garcia

" Antonio Peris Hernandez

" Julian Perez Cardos

" Felipe Calvo Villar

" Antonio Belmudez Gordillo

En la villa de Medina de las Torres, a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Porras, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez, hora designada, dicho Señor la abertura abierta, dándole lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario otra tambien lectura de la correspondencia.

recibida y números del Boletín Oficial correspondientes a las dos últimas semanas, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Se acuerda que desde el día primero del próximo mes de Junio se traslade, como viene de costumbre, el mercado desde el Altorzano a la Plaza pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico =

José Joaquín Fructos

Marceliano Alajar

Felipe Calvo

Jerman Durillo

Antonio Belmonte

Antonio Ruiz González

Secretario

Ordenanza del día 31 de Mayo de 1908. En la Villa de Medina de las Torres a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estos Cabos Concejales los Señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Joaquín Fructos, oñidos de mí el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo las diez horas al efecto designada, dicho Señor declara abierto el acto, dándose lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Señor Presidente ordena que por mí el Secretario se dé lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante la última semana acordando la corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Se procede a la aprobación de los Gastos de los riques territoriales y embargos formados por la Junta Provincial para el año de mil novecientos nueve, acordando



quedan expuestas al publico en la Secretoria del Ayuntamiento desde el dia primero al quince de Junio proximo o antes inclusive para ejecutar cuantas reclamaciones se produzcan contra los mismos.

Tambien se aprueba el Repartimiento formado para cubrir los gastos de guardia rural durante el año de mil novecientos ochos acordandose quede expuesto al publico por termino de ochos dias a contar del en que se publique el correspondiente anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia, a cuyo fin se remitira un ejemplar de expresado anuncio al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en dichos periodicos.

Y no habiendose mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró terminada el acto y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretarios certifico.

Juan de los Rios
Jornalero fructuoso

Felipe Calvo
Antonio Ruiz

Antonio Pineda

Francisco Lopez

Ordinaria del dia 7 de Junio de 1908

Presidente

Don Juan de los Rios

Secretario

" Juan de los Rios

" Antonio Ruiz

" Marceliano Alvarado

" Julian Perez

" Felipe Calvo

" Antonio Pineda

En la villa de Medina de las Torres, a siete de Junio de mil novecientos ochos, reunidas en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que ab margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Torres, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde y siendo la dicha hora designada, dicho Señor la declara

ra abierta dándose lectura de lo anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diere tambien lectura de la correspondencia recibida y números de Boletín Oficial correspondientes a la última semana, acordando el Ayuntamiento complementar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera sesion del mes, se acuerda aprobar la distribucion de fondos para el mes importante la cantidad de dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas diez y seis centimos, distribuidas por diversas partes, entre los diferentes capitulos y artículos del actual Presupuesto.

Se acuerda conceder una licencia de quince dias al Secretario del Ayuntamiento Don José de los Reyes, que precisa para atender al restablecimiento de su salud. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de todo ello como Secretario certifico =

José de los Reyes
Secretario

Jerman Burdette

Antonio Ruiz

José Calvo

Marciano Olvejar

José Calvo
Stamp

Ordinaria del dia 14 de Junio de 1908 En la Villa de Medina de las Torres a

Presidente

Don Conrado Tructuora Pomas

Concejales

" Jerman Burdette Loren

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marciano Olvejar Perez

" Julian Perez Cordos

" Josu Calvo Villar

" Anton. Bermudez Indilla

catore de Junio de mil novecientos ocho reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Constitucionales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Conrado Tructuora asistido de mil Secretario occidental, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez, hora el efecto designado, diene Señor la declara abierta dandose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante la última semana y una vez verificado acordó la Corporación dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

Julian Garcia
José Beltrán

Tomás Ruiz
German Burdallo

Marceliano Albuja
Felipe Calvo

Vicente Sanchez

Ordinaria del día 21 de Junio de 1908

Presidente

Don German Burdallo Garcia

Concejales

- " Antonio Ruiz Hernandez
- " Marceliano Albuja Perez
- " Julian Perez Cardos
- " Antonio Belmuder Godilla
- " Felipe Calvo Villas
- " Luis Ojeda Gordon

En la villa de Medina de las Torres a veinte y uno de Junio de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estos Cabos Comisionales los Señores Concejales que en márgen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don German Burdallo Garcia, asistidos de mi el Secretario accidental con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo las diez, hora designada al efecto, dicho Señor declaró abierto el acto dándose lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia y números de Boletín Oficial recibidos durante la última semana y una vez verificado acordó la Corporación dar cumplimiento a cuanto la Superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda que se proceda al pago general de la

El Ayuntamiento acuerda que se proceda al pago general de la

casa Cuartel de la Guardia Civil y que los gastos que este origine sean abonados con cargo al correspondiente capítulo del Presupuesto que rige.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto y se levanto la sesión de todo lo cual como Secretario certifico. =

German Burdallo

Antonio Quiñ

Julian Rivero

Luis Ojeda



Felipe Calvo

Vuente Sanchez

Ordinaria del dia 28 de Junio de 1908

Presidente

Son Conrals Insuetuora Pomas

Concejales

„ German Burdallo Jorcia

„ Antonio Quiñ Hernandez

„ Marciliano Albrajar Perez

„ Antonio Belmudez Cordillo

„ Julian Perez Cordos

„ Felipe Calvo Villar

En la Villa de Medina de las Torres a veintiocho de Junio de mil novecientos ocho reunidos en la Sala Capitulor de estas Casas Conrutoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Conrals Insuetuora Pomas asistidos de mi el Secretario accidental con objeto de celebrar

la sesion ordinaria del dia de hoy y siendo las diez hora el efecto designado dicho Señor declaro abierto el acto, dandose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente dispuso que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia y numeros del Boletín Oficial recibidos durante la ultima semana, acordandose dar cumplimiento a cuanto la superioridad ordena.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

German Burdallo

Antonio Belmudez

Antonio Quiñ

Felipe Calvo

Marciliano Albrajar

Julian Rivero

Vuente Sanchez



Ordinaria del dia 5 de Julio de 1908

Presidente

Don Gonzalo Fructuoso Torres

Concejales

- " German Budaello Garcia
- " Antonio Ruiz Hernandez
- " Marceliano Albuja Perez
- " Antonio Belmuder Cordillo
- " Julian Perez Cardos
- " Felipe Calvo Villar

En la Villa de Medina de las Torres a cinco de Julio de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que ab merge se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Torres asistidos de mi el Secretario ab objeto de celebrar la reunion ordinaria del dia de hoy y siendo

las diez hora al efecto designada, dicho Señor declaro abierto el acto dandose lectura del acta de la anterior que es aprobeida. =

El Señor Presidente dispuso que por mi el Secretario se oiera lectura de la correspondencia y numeros de Boletín Oficiales recibidos durante la ultima semana acordando la Corporacion cumplimentar cuanto la Superioridad ordena. =

Como primera sesion del mes se procede a la distribucion de fondos para el mes mo importante la cantidad de dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas diez y seis centimos distribuidas por dozeavas partes entre los diferentes capitulos y arriendos del Presupuesto actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaro terminado el acto y se levanto la reunion de todo lo cual como Secretario certifico. =

Gonzalo Fructuoso

Antonio Belmuder

Antonio Ruiz

Marceliano Albuja

Felipe Calvo

German Budaello

Julian Perez

Ruiz de Alcazar

Ordinaria del día 12 de Julio de 1908 En la Villa de Medina de las Torres a doce
 de Julio de mil novecientos ocho reunidos en la
 sala Capitular de estas Casas Comunitarias los
 señores Concejales al margen expresados bajo
 la presidencia del Señor Alcalde Don Gonzalo
 Tructuero Pomas oñtidos de mi el Secretario
 con objeto de celebrar la sesion del día de hoy
 y siendo los diez, hora designada, el Señor Pre-
 sidente declaró abierto el acto dandome lectura

del acta de la anterior que es aprobada.

Dicho Señor ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la corresponden-
 cia y números del Boletín Oficial recibidos durante la ultima semana acordan-
 do la Exposicion de cumplimiento a cuenta ordene la superioridad.

Se expomina la cuenta remitida por los Señores Hijos de Sierra Agentes del Muni-
 cipio en Badajoz correspondiente al primer semestre del año actual y encombran-
 dolo conforme si aprueba, acordandose si remite un ejemplar de la misma a
 los expresados señores con nota de la aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró terminado
 el acto y levantó la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

Gonzalo Tructuero
 Antonio Ruiz
 Felipe Calvo
 Julian Perez
 Antonio Belmudez
 Maximiano Albuja
 German Burdolla
 Felipe Calvo
 Julián Pérez
 Felipe Calvo
 Julián Pérez

Ordinaria del día 19 de Julio de 1908 =

Presidente

Don Gonzalo Fructoso Porras

Concejales

- " German Burdallo Garcia
- " Antonio Ruiz Hernandez
- " Marceliano Alhijar Puez
- " Felipe Calvo Villar
- " Antonio Belmudez Gordillo

En la villa de Medina de las Torres, a diez y nueve de Julio de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde don Gonzalo Fructoso Porras, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy, y siendo las diez hora designada, dichos Señores la declararon abierta dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diera tambien lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial correspondientes a la última semana, acordando el Ayuntamiento complementar lo dispuesto por la Superioridad.

Se dio cuenta a la Corporacion Municipal de la Real Orden dictada por el Ministerio de la Gobernacion, desestimando el recurso interpuesto por este Ayuntamiento reclamando sobre el señalamiento hecho por la Diputacion, del Contingente Provincial señalado a esta Villa ^{en} el Presupuesto del año de mil novecientos siete, acordando la Corporacion quedar enterada.

Se acuerda proceder a la rectificacion de la lista de pobres con derecho a medicamentos y asistencia facultativa gratuita, anunciándose al público que durante seis dias se oiran reclamaciones sobre exclusion o inclusion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de todo ello certifico. = Entre renglones = en = vale =

Gonzalo Fructoso

German Burdallo

Marceliano Alhijar

Felipe Calvo

Antonio Belmudez

Secretario

Antonio Ruiz

Ordinaria del día 26 de Julio de 1908.

Presidente

Don Gonzalo Fructuoso Porras

Concejales

" German Buidallo Garcia

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marceliano Alvariz Perez

" Julian Perez Cardos

" Felipe Calvo Villas

" Antonio Belmudez Gordillo.

En la villa de Medina de las Torres,
a veinte y seis de Julio de mil novecien-
tos ocho, reunidos en la Sala Capitu-
lar de estas Casas Comunitarias los
Señores Concejales expresados al mar-
gen, bajo la presidencia del Alcalde
Don Gonzalo Fructuoso Porras, asisti-
dos de mi de Secretario, para celebrar
la sesion ordinaria de este dia y sin-
do las diez, hora designada, dicho Se-

ñor la declara abierta, dándose lectura de la acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diera tambien lectura de la correspon-
dencia recibida y números del Boletín Oficial correspondientes a la última
semana, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad
ordena.

La Corporacion examina y aprueba la lista de vecinos pobres que tienen
derecho a medicamentos y asistencia facultativa gratuita, acordando se entregue
un ejemplar de expresada lista a cada uno de los Médicos titulares. si

Se acuerda nombrar a Don Vicente Sanchez Varguez, comisionado para
la entrega en la Caja de recluta de Lafra, de dia primero del próximo Ago-
sto, de los mozos declarados soldados en el actual reemplazo, abonándose
la cantidad de cinco pesetas en concepto de dietas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion
y de todo ello como Secretario certifico =

Gonzalo Fructuoso

Felipe Calvo

Antonio Ruiz Hernandez

Julian Perez Cardos

Secret.

German Buidallo

Antonio Ruiz Hernandez



Ordinaria del día 2 de Agosto de 1908

Presidente

Don German Burdallo Garcia

Concejales.

„ Antonio Ruiz Hernandez

„ Marceliano Albujar Perez

„ Felipe Galvo Villar

„ Antonio Belmudes Gordillo

„ Luis Ojeda Gordon

En la villa de Medina de las Torres, a
dos de Agosto de mil novecientos ocho,
reunidos en la Sala Capitular de estas
Casas Consistoriales los Señores Concejales
expresados al margen, bajo la jurisdicción
del Alcalde accidental Don German Burdallo Garcia,
asistidos de mi
el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria
de este día y siendo las diez horas de
signada, dicho Señor la declara abierta dándose
lectura del acta de la anterior
que es aprobada. =

Dicho Señor ordenó se diese lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial correspondientes a la última semana, y efectuado por mi el Secretario, el Ayuntamiento acordó complimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera sesion del actual mes, se acuerda la distribución de fondos para el mismo importante la cantidad de dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, diez y seis céntimos, distribuida por diversas partes entre los diferentes Capítulos y artículos del actual Presupuesto.

El Ayuntamiento acuerda conceder al Secretario del mismo Don José de los Ríos, la licencia que tiene solicitada para atender al restablecimiento de su salud, la cual empezará a contarse desde el día cinco del actual mes, terminando a fines del mismo, siendo sustituido en el cargo por el oficial Don Vicente Sanchez Var

que, durante su ausencia. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, y de todo ello como Secretario certifico. =

Juan de los Rios

German Burdette

José Calvo

Antonio Ruiz

Antonio Belmudé

Marciano Albeyar

Julio López

Luis Ojeda

Secretario

Ordinaria del día 9 de Agosto de 1908 En la Villa de Medina de las Torres a

Presidente

Don Enrique Inchaurrea Pomas

Concejales

" German Burdette Larrea

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marciano Albeyar Perez

" Felipe Calvo Villar

" Antonio Belmudé Indillo

En el día 9 de Agosto de mil novecientos ocho reunidos los Señores Concejales que el margen se expresan en la Sole Capitulada de estas Cortes Constitucionales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Inchaurrea Pomas, asistido de mí el Secretario accidental con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al

día de hoy y siendo los días de la mañana hora designada, el Señor Presidente declaró abierto el acto dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente dicho Señor ordenó que por mí el Secretario se diese lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante la última semana, acordando la Corporación dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad.

El Ayuntamiento acuerda se proceda al blanqueo general del Cementerio Municipal de esta Villa y que los gastos que este origine sean satisfechos con

corra al correspondiente capítulo del presupuesto actual.

En mismo acuerdo ratifican a la Caja del Ayuntamiento de Lapa la cantidad de cuatrocientos cuarenta y tres pesetas noventa y cuatro centimos como pago del contingente Correcciona señalado a este pueblo correspondiente al primer semestre del año actual.

Tambien se acuerda aprobar y ratificar la cuenta presentada por el maestro carpintero Modesto Delmuder Gordillo importante la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas para pago de la construccion de dos cerrillos de mano para el Municipio y la compra de otros.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

<u>Juan José Pineda</u>	<u>German Verdugo</u>
<u>Antonio Rivero</u>	<u>Felipe Calvo</u>
<u>Marceliano Olvera</u>	<u>Antonio Delmuder</u>

Vicente Sanchez Seco

Ordinaria del dia 16 de Agosto de 1908 En la Villa de Medina de las Torres a

<u>Presidente</u>	diez y seis de Agosto de mil novecientos ocho reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don General Pineda Pomas asis- tido de mi el Secretario occidental al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo las diez de la mañana hora al efecto designada el Señor Presidente declaró abierto el acto dándose lectura del acta de la anterior que es aprobar
Don General Pineda Pomas	
<u>Concejales</u>	
" German Verdugo Garcia	
" Antonio Rivero Hernandez	
" Marceliano Olvera Perez	
" Felipe Calvo Villar	
" Antonio Delmuder Gordillo	

Acto seguido dicho Señor ordenó que por mí el Secretario se diese lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante la última semana acordando la Corporación cumplimentar cuanto ordena la superioridad.

El Ayuntamiento acuerda que con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto que rigiese abone al Señor Alcalde la cantidad de ochenta y cinco pesetas para satisfacer los gastos de viaje que con motivo del cargo de las monedas ilegítimas de cinco pesetas y ordenados por la superioridad ha de verificar a la Capital de la Provincia debiendo acompañarle un dependiente del Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

Jornada fructuosa
German Burdallo
Felipe Calvo
Antonio Ruiz
Marceliano Olbujar Pérez
Antonio Belmudez Jordillo

Vicente Romero Secreto

Ordinaria del 23 de Agosto de 1908	En la Villa de Medina de las Torres en
Presidente	veintitres de Agosto de mil novecientos ocho
Don German Burdallo Garcia	reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes
Concejales	Constitucionales los Señores Concejales expresados
" Antonio Ruiz Hernandez	al margen bajo la presidencia del Señor Pri-
" Marceliano Olbujar Perez	mer Feriende Alcalde en funciones Don Ger-
" Felipe Calvo Villas	man Burdallo Garcia asistido de mí el
" Antonio Belmudez Jordillo	Secretario occidental al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y sien-
" Luis Ojeda Jordan	do los días de la mañana hora al efecto designada, el Señor Presidente de-

claró abierto el acto dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.



Acto seguido dicho Señor interesó a la Comisión de Presupuestos de este Municipio para proceder a la formación del ordinario correspondiente al próximo año de mil novecientos once.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

German Bandoallo

Felipe Calvo

Antonio Ruiz

Antonio Belmonte

Marceliano Alcega

Luis Ojeada

Vicente Sanchez Secret.

Ordinaria del día 30 de Agosto de 1908	En la Villa de Medina de las Torres a treinta de Agosto de mil novecientos once
Presidente	reunidos en la Sala Capitular de estas Casas
Don Gonzalo Iniesta Pomas	Constitucionales los Señores Concejales al margen
Concejales	expresados bajo la presidencia del Señor Al-
" German Bandoallo Garcia.	calde Don Gonzalo Iniesta Pomas, asistido
" Antonio Ruiz Hernandez	de mi el Secretario accidental con objeto de
" Marceliano Alcega Perez	celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y siendo los diez de la mañana hora
" Felipe Calvo Villas	designada al efecto, el Señor Presidente declaró abierto el acto dándose lectura del acta
" Antonio Belmonte Jordillo	de la anterior que es aprobada.

Acto seguido, dicho Señor ordenó que por mi el Secretario se diera lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante la última semana, acordando la Corporación, complementaria cuanto ordena la superioridad.

lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial correspondientes a la última semana, acordando la Corporación dar cumplimiento a cuanto la Superioridad ordena.

Como primera sesión del mes, se acuerda la distribución de fondos para el mismo, importante la cantidad de dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas diez y seis céntimos, distribuida por diversas partes entre los diferentes capítulos y artículos del actual Presupuesto.

Se acuerda proceder a la limpieza del reloj de la villa y arreglo de un esfera abonándose las cincuenta pesetas que importa la obra expresada con cargo al capítulo de imprentas del Presupuesto que rige.

Igualmente se acuerda proceder al blanqueo general de los edificios municipales y que se abonen los gastos que dicho blanqueo ocasiona con cargo al correspondiente capítulo, y que de este particular y el anterior se expidan certificaciones para unir a los libramientos respectivos.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal, formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de mil novecientos nueve, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcuridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico. =

José María Prud'ns

Antonio Prieto

Jerman Duraballe

Antonio Blandu

Marceliano Alejo

José Calvo

Luis Ojeda

Vicente López

Francisco

Atención. Por ella acredita y se declara que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido tener lugar por falta de número de señores concejales y de otro confesio. Medina de las Torres 29 Septiembre de 1708

Yo el Sr.
El Alcalde
Gonzalo Fructuoso

El Secretario
Felipe Galvo

Ordinaria del día 20 de Septiembre 1708

Presidente

Don Gonzalo Fructuoso Torres

Concejales

" German Buidallo Garcia

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marcelliano Albujar Perez

" Julian Perez Cardos

" Felipe Galvo Villar

En la villa de Medina de las Torres, a veinte de Septiembre de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Torres, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez, hora designada, dicho Señor la declara abierta dándose

lectura de la acta de la anterior que es aprobada. =

El Señor Presidente ordenó al Secretario que se hiciera también lectura de la correspondencia recibida y números de Boletín Oficial correspondientes a las dos últimas semanas, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Se da cuenta de una circular del Señor Gobernador Civil de la provincia, fecha nueve del actual mes, publicada en el Boletín Oficial de la misma correspondiente al día once, dictando reglas para el mejor cumplimiento del servicio estableciendo la estadística del movimiento social de población.



En su virtud y cumpliendo lo ordenado, el Ayuntamiento acuerda se publique por medio de bando, la Real orden del Ministerio de Instrucción Pública, fecha once de Enero último, expresivo mencionado bando, de las disposiciones para su más exacto cumplimiento, obligaciones de los vecinos, facilidades para atenderles, y responsabilidades en que incurren los que contravengan lo dispuesto; remitiendo un ejemplar o copia del mismo, al Señor Jefe de Hecijos Estadísticos de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, y todo lo cual como Secretario certifico. = Enmendado = hecos = vale =

Juana de los Rios

Felipe Calvo

Antonio Ruiz

German Burdallo

Antonio Belmonte

Marciano Alvar

Luis Ojeda

Ordinaria del día 27 de Setiembre 1908

Presidente

D. German Burdallo Garcia

Concejales

Antonio Ruiz Hernandez

Marciano Alvar Perez

Juan Perez Cardos

Felipe Calvo Villar

Luis Ojeda Gordon

Antonio Belmonte Gordillo

En la villa de Medina de las Torres, a veinte y siete de Setiembre de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Conistoriales, los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde accidental Don German Burdallo Garcia, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo las diez, hora designada, dicho Señor la declara abierta de

dose lectura del acta de la sesion anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diera tambien lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial correspondientes a la última semana acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superintendencia ordena.

La Corporación acuerda no imponer recargo municipal alguno sobre las edificaciones personales en el año mil novecientos nueve y establecer el de diez y seis por ciento sobre las cuotas de la contribucion industrial durante el expresado ejercicio.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion y de todo lo cual como Secretario certifico

German Burdallo

Julian Perera
Felipe Calvo

Antonio Calambas

Antonio Ruiz

Luis Ojeda

Manuel Alvarado

Ricardo Lopez
Secretario

Diligencia = Por falta de quórum yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener lugar por falta de número de Señores Concejales. Medina de las Torres 4 de Octubre de 1908 =

Yo el Sr.
Alcalde accidental,
Antonio Ruiz

Yo el Secretario,
Ricardo Lopez

Ordinaria del dia 11 de Octubre de 1908

Presidente

Dnº Donrualdo Fructuoso Torres.

Concejales

" German Burdallo Garcia

" Antonio Ruiz Hernandez

En la villa de Medina de las Torres, a once de Octubre de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Donrualdo

Aureliano Albujar Perez
 Julian Villas Gonzales
 Antonio Belmudez Gordillo.

Fructuoso Pomas, asistidos de mi el Secretario,
 para celebrar la sesion ordinaria de este
 dia y siendo las diez, hora designada, dicho

Señor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior sesion, que es
 aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar tambien lectura de la correspon-
 dencia recibida, y numeros del Boletín Oficial correspondientes a las dos últi-
 mas semanas, acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto ordena
 la Superioridad.

Como primera sesion del actual mes, se acuerda la distribucion de fondos
 para el mismo, importante dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas
 diez y seis centimos, distribuidas por diversas partes entre los diferentes ca-
 pitulos y articulos del Presupuesto que rige.

Se da cuenta de una circular del Señor Gobernador Civil de la provin-
 cia, fecha cinco del actual mes, dictando reglas para el mejor cumplimiento
 de los servicios sanitarios, acordando la Corporacion el cumplimiento de
 lo ordenado y en cuanto los medios economicos del Ayuntamiento lo permisi-
 ta, por tratarse de un servicio preferente y de utilidad general.

El Ayuntamiento acuerda que la festividad de Santa Ursula, patrona de
 la villa, se verifique cual viene de costumbre, celebrando una funcion re-
 ligiosa y teniendo además un refresco para los Señores Concejales y dependen-
 cia municipal, abonándose los gastos que con tal motivo se ori-
 ginan, con cargo al correspondiente capitulo del Presupuesto en ejer-
 cicio.

Y no habiendo más asunto de que tratar

se levanta la usion y de todo ello como Secretario certifico. =

Don General Fructuoso

Marceliano Alvariz

Luis Ojeda

Antonio Bermudez

Antonio Perez

Felipe Calvo

German Bursdelle

Ante mi

Secret.

Ordinaria del 18 de Octubre de 1908 En la Villa de Medina de las

Presidente

Don General Fructuoso Porras

Concejales

" German Bursdelle Garcia

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marceliano Alvariz Perez

" Julian Perez Carolo

" Felipe Calvo Villar

" Antonio Bermudez Jorullo

70ms, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos ocho, reunidos en la sala capitular de estas Casas Conventuales los señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don General Fructuoso Porras, asistidos de mi el Secretario, al objeto

de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y siendo las diez de la mañana, hora al efecto designada, el Señor Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada. Seguidamente dicho Señor ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante la última semana, acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad.

Se da cuenta de una circular de la Diputacion Provincial fechada en el actual mes y que inserte el Boletín Oficial del día cinco del mismo, para que en término de un mes se ingresada la cantidad que por contingente corresponde satisfacer a este pueblo durante el tenor



trimestre del actual ejercicio.

El Señor Alcalde hizo presente que habia sido verificado el ingreso de mil pesetas a cuenta de repende cantidad y que no poder hacer el ingreso del resto dentro del plazo señalado, se ofreció a la Diputación significándole la imposibilidad de hacerlo a causa de la actual situación económica del Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto y se levantó la sesión y de todo ello como Secretario certifico. Sobre raspado = 18 = diez y ocho - Vale =

Journal Fructos
 Felipe Calvo
 Antonio Bermúdez
 German Burdello
 Antonio Bermúdez Jordilla

Antonio Ruiz
 Marciliano Albujar
 Luis Oyeda
 German Burdello

Ordenanza del día 25 de Octubre de 1908. En la Villa de Medina de las Torres, a veinticinco de Octubre de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes Consistoriales, los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gonzalo Fructos Pomar, asistidos de mi el Secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y siendo las diez de la mañana hora designada al efecto, el Señor Presidente declaró abierto el acto, dándoles lectura del acto de la anterior que es aprobada.

quedamente expresado Señor ordeno que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante la última semana y una vez verificado, acordó la Corporación dar cumplimiento á cuanto ordena la superioridad.

El Ayuntamiento acuerda hacer efectivos los pagos siguientes: Al Señor Cura Párra la cantidad de veinte ^{x pesetas} importe de la función religiosa verificada el día de Santa Ursula patrona del mismo, a Don José Lerrato Belmunder, la cantidad de sesenta y seis pesetas, para pago del represo que en dicho día suministró para el Ayuntamiento e invitados, al Depositario de fondos, la cantidad de ochenta y cinco pesetas, para pago de jornales invertidos en el arreglo de caminos vecinales y que he suplido dicho Señor y que de este acuerdo se expidan las oportunas certificaciones para unirles a los respectivos libramientos.

Se acuerda nombrar la Comisión que ha de confeccionar el pliego de condiciones para la rebaja del Impuesto de Pesas y Medidas para el año de 1909, resultando elegidos para componerla, los Sres. Presidente, Concejales Don Antonio Ruiz Hernandez y Don Felipe Calvo Villar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente declara terminado el acto y se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico:

Ante mí = firmado = Vale =

Jornales fructos

Felipe Calvo

Antonio Hernandez

Ante mí
Secretario

Antonio Ruiz

Marciano Alegria

Luis Ojeda

Juan Camps

Aligancia = La pago se el Secretario para hacer constar que la sesión se

compendiando el día de la fecha, no ha podido tener lugar por falta de mi
de San Juan, Concejal. Medina del Campo, J.º de Noviembre de 1908
1.º D.º

El Alcalde

Gonzalo Fructuoso

El Secretario

Julio Rey

Ordinaria del día 8 de Nov. de 1908

Presidente

Don Gonzalo Fructuoso Porras

Concejales

" German Burdallo Garcia

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marceliano Albuja Perez

" Julian Perez Cardos

" Felipe Galvo Villar

" Luis Ojeda Gordon

" Antonio Belmudez Gordillo

En la villa de Medina de las Torres, a ocho
de Noviembre de mil novecientos ocho, reuni-
dos en la Sala Capitular de estas Casas
Consistoriales, los Señores Concejales que
al margen se expresan, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Gonzalo Fructuoso
Porras, asistidos de mi el Secretario, y sin
de las diez, hora designada, dicho Señor
le declara abierta, dándole lectura de la
acta de la anterior que es aprobada.
El Señor Presidente ordenó al Secretario

deura tambien lectura de la correspondencia recibida y numeros del Boletin
Oficial correspondientes a las dos ultimas semanas; acordando el Ayunta-
miento complementar cuanto la Superiondad ordena.

Como primera sesion del mes, se acuerda la distribucion de fondos para
de mismo, importante dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas
diez y seis centimos, para atender a las obligaciones del Presupuesto que
rige.

Tambien acuerda la Corporacion, se proceda al arreglo de caminos
vecinales en cuanto lo permita las necesidades del actual Presupuesto,

a fin de conjurar en parte la crisis jornalera que tan hondamente se deja sentir en la presente temporada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, y de todo ello como Secretario certifico =

Journalo Practico

Felipe Calvo

Antonio Ruiz

Antonio Bermudez
Vicente River

Marceliano Alegria
German Burdallo
Luis Ojeda

Julian Ruiz
Secret.

Ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1908

President

Don German Burdallo Garcia

Concejales

- " Antonio Ruiz Hernandez
- " Marceliano Albujar Perez
- " Julian Perez Cardos
- " Felipe Calvo Villar
- " Antonio Bermudez Gordillo
- " Luis Ojeda Gordon

En la Villa de Medina de las Torres a quince de Noviembre de mil novecientos ochos reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes Constitucionales los señores Concejales al margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don German Burdallo Garcia asistidos de mi el Secretario al objeto

de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy y siendo las diez de la mañana hora designada, dió el señor declaro abierto el acto, dandole lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido el señor Presidente ordeno que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia y numeros del Boletin Oficial recibidos durante la ultima semana, acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto la superioridad ordena.

Se aprueba el pliego de condiciones que ha de servir para la subasta del Impuesto de Pesas y Medidas en esta villa y año de mil novecientos nueve conformado por la Comision respectiva, acordando que expresada subasta



tenga lugar el día que haga diez contados desde el en que aparezca el correspondiente anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de once a doce de la mañana en estas Casas Consistoriales, así como que si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebre una segunda a los diez días de transcurrida la primera con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo primitivo, procediéndose al establecimiento de la Administración Municipal para la ejecución del Impuesto si tampoco en la segunda subasta hubiere licitador.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

José María Fructuoso

Felipe Calvo

Antonio Bermúdez

Juliano Jover

Francisco Jover

Secretario

Antonio Ruiz

Manuel Ortega

Juan Manuel

Luis Jover

Diligencia - La junta de el Secretario para hacer constar que la sesión del día de hoy en la población no tuvo lugar por falta de número de firmes en las actas y de ello certifico. Hecho en la Villa de 22 Noviembre de 1899

Yo el Sr.

El Alcalde

José María Fructuoso

El Secretario

Francisco Jover

Ordinaria del día 29 de Noviembre 1908.

Presidente

Don Gonzalo Fructuoso Porras

Concejales

" German Burdallo Garcia

" Antonio Piñir Hernandez

" Marceliano Albujar Perez

" Julian Perez Cardos

" Felipe Galvo Villar

" Antonio Belmudor Gordillo

En la Villa de Medina de las Torres a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales ab margen expresados bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Porras, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la reunion ordinaria del día de hoy y siendo las diez hora de la tarde, el Señor Presidente declaró abierto el acto dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido, dicho Señor ordenó que por mi el Secretario se diera lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante las dos últimas semanas, y una vez verificada acordó la Corporacion dar cumplimiento a cuanto ordena la Superintendencia.

El Ayuntamiento en vista de la extrema pobreza del vecino de esta villa Julian Albujar Camargo, acuerda indemnizarle con la cantidad de quince pesetas para que pueda sustituir algunas de las ropas que se le obligaron a quemar con motivo de la muerte de uno de sus hijos a consecuencia de la difteria y que dicha indemnizacion se haga con cargo al capitulo de imprevistos del actual Presupuesto por carecer de consignacion para ello en el mismo; debiendose unirse al libramiento de su razon copia certificada de este particular. Se da cuenta a la Corporacion de haberse dado por el Señor Gobernador Civil de la Provincia traslado de la Real Orden dictada para retirar de la Caja de la Compania de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, el importe de las cincuenta obligaciones hipotecarias amortizadas y su inversion en una inscripcion intransferible, de acuerdo con lo solicitado por el Ayuntamiento.

Y.

no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto y se levanto la union de todo lo cual como Secretario certifico. =

Gonzalo Fructuoso

German Burdallo Julian Perez

Felipe Calvo

Antonio Bermudez

Antonio Ruiz

[Signature]

Marceliano Olbryas

Julian Perez

Secret.

Ordinaria del dia 6 de Diciembre 1908

Presidentes

Don Gonzalo Fructuoso Porras

Concejales

" German Burdallo Garcia

" Antonio Ruiz Hernandez

" Marceliano Olbryas Perez

" Julian Perez Cardas

" Felipe Calvo Villar

En la villa de Medina de las Torres, a seis de Diciembre de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Comistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Porras, asistidos de mi el Se-

cretario, al objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente al dia de hoy y siendo las diez hora al efecto designada, el Señor Presidente declaro abierto el acto dando lectura del acta de la union anterior que es aprobada.

Seguidamente dicho Señor ordeno que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia oficial y numeros del Boletin correspondientes a la ultima semana, acordando la Corporacion dar cumplimiento a cuanto ordena la Superioridad.

Como primera sesion del mes es acordada la distribucion de fondos

para el mismo importante la cantidad de dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas diez y seis céntimos, distribuidas por dozavas partes entre los diferentes capítulos del Presupuesto que sigue.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Señor Presidente declaró terminado el acto y se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico. =

Jornalo Fructoso German Burdallo
~~Antonio Ruiz Felipe Calvo Julian Perez~~
Marceliano Albuja

Diligencia. = Por ella, hago constar yo el Secretario accidental que la sesión del día de hoy no ha podido tener lugar por falta de número de concejales y de ello certifico. Medina de las Torres a 13 de Diciembre de 1908.

V. B.º

El Secretario accidental

Vicente Sanchez

El Alcalde accidental
German Burdallo

Ordinaria del día 20 de Diciembre de 1908	En la Villa de Medina de las Torres
Presidente Don Jornalo Fructoso Pomas	a veinte de Diciembre de mil novecientos
Concejales	ocho, reunidos en la Sala Capitular de
" German Burdallo Garcia	estas Casas Consistoriales los Señores Con-
" Antonio Ruiz Hernandez	cejales el margen expresados bajo la
" Marceliano Albuja Perez	presidencia del Señor Alcalde Don Jor-
" Julian Perez Cardos	nalo Fructoso Pomas, asistidos de mi el
" Julian Villar Serrater	Secretario el objeto de celebrar la sesión or-
" Luis Ojeda Gordon	dinaria correspondiente al día de hoy y
" Felipe Calvo Villar	siendo las diez de la mañana hora el
" Antonio Delmuder Gordillo	
" Emilio Albuja Gordillo	



efecto designada, el Señor Presidente declaró abierto el acto dándose lectura del acto de la anterior que es aprobado.

Seguidamente, dicho Señor ordenó que por mi el Secretario se diese lectura de la correspondencia y números del Boletín Oficial recibidos durante los dos últimos semanas acordando la Corporación dar cumplimiento a cuanto ordena la superioridad.

El Señor Alcalde dió cuenta a la Corporación de haber sido autorizado el Ayuntamiento por R. O. del Ministerio de la Gobernación de 18 de Noviembre último para retirar de la Compañía de los Ferros-Carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante el capital de veinticinco mil pesetas importe de las cincuenta obligaciones hipotecarias amortizadas en el sorteo de 22 de Noviembre de 1907, números un millón doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y un millón doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos diez y nueve, que en la misma tiene depositadas. Que en su consecuencia procedia acordar y así lo hizo la Corporación:

Primero. Retirar de la Compañía las quinientas veinte obligaciones hipotecarias que dicho Ayuntamiento tiene en ella depositadas.

Segundo. Cobrar de la misma Compañía el capital de veinticinco mil pesetas importe de las cincuenta obligaciones amortizadas, números un millón doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y un millón doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos diez y nueve, propiedad del Ayuntamiento, firmando el efecto cuantas liquidaciones, recibos y documentos sean precisos.

Tercero. Volver a depositar los cuatrocientos setenta obligaciones no amortizadas, cambiando el actual certificado nominativo de depósito número ciento once por otro nuevo que represente estas obligaciones.

Cuarto. Satisfacer en la Caja de la Compañia, la cantidad que correspondiere a tenor del artículo septimo de las disposiciones estampadas al dorso del certificado nominativo, asi como los impuestos vigentes.

Quinto. Invertir el capital que se cobre de la Compañia, en títulos de la Deuda perpetua del cuatro por ciento interior y convertir estos títulos en una inscripción nominativa intransferible de la Deuda pública a nombre del Ayuntamiento.

Sexto. Para llevar a cabo todas las operaciones antes expresadas, el Ayuntamiento acuerda asi mismo apoderar a Don Juan Uña y Jardon, y a Don José Maria Jorraler y Perer, Abogados y vecinos de Madrid, para que juntos o separadamente cada uno de por si, representen al Ayuntamiento en la gestion de este asunto.

Septimo. El Ayuntamiento designa en este acto a su Alcalde Presidente Don Emralo Jucheros Pomas y a Don Marciano Albujar Perer, Regidor Sindico para que en su nombre y representacion, otorguen el poder notarial necesario en derecho a favor de los Señores Uña y Jorraler, antes citados, transcribiendo en el mismo el acte de esta sesion en los extremos que a este asunto se refieren.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto y se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

Juan de Jucheros Pomas
Emralo Jucheros Pomas
Marciano Albujar Perer
Felipe Calvo
Antonio Bermejo
Julian Villar
Luis Ojeda
Antonio Ojeda
Emilio Olvera
Antonio Ojeda
Antonio Ojeda

Ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1908

In la Villa de Medina de las Torres a veintisiete de Diciembre de mil novecientos ocho, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gonzalo Fructuoso Pons, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y siendo las diez de la mañana, hora designada al efecto, dicho

- Presidentes
- Don Gonzalo Fructuoso Pons
- Concejales
- " German Burdello Garcia
 - " Antonio Ruiz Hernandez
 - " Marceliano Albuja Perez
 - " Julian Perez Cardos
 - " Felipe Calvo Villar
 - " Antonio Belmudes Godollo

Señor declaró abierto el acto dandose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Seguidamente, el Señor Presidente ordenó que por mi el Secretario, se diese lectura de la correspondencia y números del Boletim Oficial recibidos durante la ultima semana, acordando la Corporacion cumplimentar cuanto ordena la suplenencia.

El Ayuntamiento acuerda que con cargo al Capitulo de Imprevistos, se abone al Notario Don José Maria Emar de Leon la cantidad de treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos para pago de un poder otorgado por el mismo a los Señores Don Juan Una y Jostou y Don José Maria Emar Perez para que lo representen a cerca de la Compañia de Hierros-Carriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante y que de este acuerdo se saque copia certificada para unirse al libramiento de su valor.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró Terminado el acto y se levanta la sesion de todo lo cual como Secretario certifico.

Gonzalo Fructuoso 

Antonio Ruiz 

Felipe Calvo 

German Burdello 

Antonio Burdello 

Emilio Albuja 

Marceliano Albuja 

Julian Villar 



Secretario



ACTA DE ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

Gonzalo Fructoso Porras
 German Ruedallo Garcia
 Antonio Ruiz Hernandez
 Marcelliano Albuca Perez
 Julian Perez Cardos
 Felipe Carlos Villar
 Antonio Palmudra Gordillo
 Emilio Albuca Gordillo

En la villa de Medina de las Torres á
 seis de Enero

de mil novecientos ocho : Reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, con asistencia del Regidor Síndico D. Marcelliano Albuca Perez y concurrencia tambien de José Minero Ruiz y Don Francisco Gordillo Matamoros, Delegados respectivamente de los Sres. Cura Párroco y Juez Municipal de esta villa previamente invitados estos últimos, y bajo la presidencia del Sr. D. Gonzalo Fructoso Porras Alcalde, siendo la hora de las diez se declaró constituida la Corporación en sesión pública, y se mandó anunciar á la voz del pregonero, convocando á los interesados que quisieren presenciar la formación del alistamiento de los mozos á quienes corresponde el llamamiento del año actual para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Presentes varios de éstos, dispuso el señor Presidente que se diera principio á tan importante operación por la lectura de la ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por mí el infrascripto Secretario en alta voz. Y estando sobre la mesa el Padrón de habitantes y los demás datos que se han creído convenientes, se dió principio á la formación del indicado alistamiento, clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto por el art. 40 de la ley, deduciendo de los expresados antecedentes y de los demás que se tienen á la vista, el siguiente resultado:

(1) Consignense en este sitio los nombres del Delegado de la Autoridad militar, si fuese nombrado, el del encargado del Registro civil ó delegado y el del Sr. Cura ó eclesiástico que asistieren.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES de sus padres
1	Manuel Delgado Garcia	1º Enero 1887	Manuel y Abdula
2	Miguel Ballutero Gomez	16 " "	Blasio y Francisca
3	Francisco Villar Hurtado	19 Febrero "	Angel y Carmen
4	Bibiano Martin Villas	28 " "	Manuel y Elena
5	José Albuja Burdallo	17 Marzo "	Antonio y Susana
6	Saturnino Yeo Cardenas	31 " "	Wenceslao y Venancia
7	Felipe Garcia Cifredo	12 Abril "	Valentin y Dolores
8	Victorio Moinoz Santos	10 Mayo "	Anto y Concepcion
9	Felipe Rodriguez Gomez	2 " "	Franco y Elvira
10	Pedro Gordon Gonzalez	13 " "	Franco y Paula
11	Felipe Garcia Garcia	16 " "	Felipe y Catalina
12	Antonio Sainfo Santos y Santos	3 Julio "	Felix y Maria
13	Rosendo Concejero Santos	9 " "	Florentino y Pisca
14	Vicente Chacon Cabrera	11 " "	Alfredo y Maria
15	Fabian Pinto Caballero	22 " "	Picardo y Magdalena
16	Luis Delgado Albuja	9 Agosto "	Vicente y Lucia
17	Manuel Espinosa Espinosa	22 " "	Fernando y Eufrasia
18	Manuel Piñero Albuja	27 " "	Susan y Plasa
19	Antonio Ferrero Villas	11 Septies "	José y Catalina
20	José Victoriano Ferrer Moreno	12 " "	Juan Antº y Arcenio
21	Juan Gordillo Durán	22 " "	Vicente y Leonora
22	Gildoro Barrientos Garcia	25 " "	José y Josefa
23	Agustin Merino Chamiza	30 " "	Franco y Amara
24	Manuel Albuja Carriero	9 Octubre "	Manueliano y Ferrer
25	Fermín Gordillo Patiño	11 " "	Juan y Dolores
26	Victoria Santos Lagares	21 " "	Pablo y Josefa
27	Pedro Cecilio Carmona Delgado	22 Noviembre "	Franco y Dolores
28	Luis Hurtado Villas	22 " "	Faustino y Francisca
29	Gregorio Cerato Ballutero	28 " "	Manuel y Benigna
30	Antonio Yglesias Ramirez	1º Diciembre "	Bibiano y Dorothea
31	Angel Giraldo Colchon	8 " "	Primitivo y Maria

Número
de
orden

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

FECHA DE SU NACIMIENTO

NOMBRES
de
sus padres



Y no apareciendo otros mozos que poder incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público el día 15 del corriente, según está prevenido por el art. 46 de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, parientes, tutores ó protectores, amos ó personas de quienes dependan, para que concurren al acto de la rectificación el día *veinte y seis del actual* sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está prevenido. Firman los señores concurrentes que saben, hoy día de su conclusión,

..... de que yo,
el Secretario, certifico.



Jouanls Prudens José Muñoz Prudens
Jouan Prudens
José Felipe Calvo
Antonio Juan
Antonio Blau *Emilio Alayo*
Juan Galdilla *Marciano Mayora*
Arceles Carr *Antonio Gera*
Secret.



ACTA

DE RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

En la villa de Medina de las Torres
 á veinte y seis de Enero
 de mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la
 presidencia del Sr. D. Gonzalo Fructuoso Porras

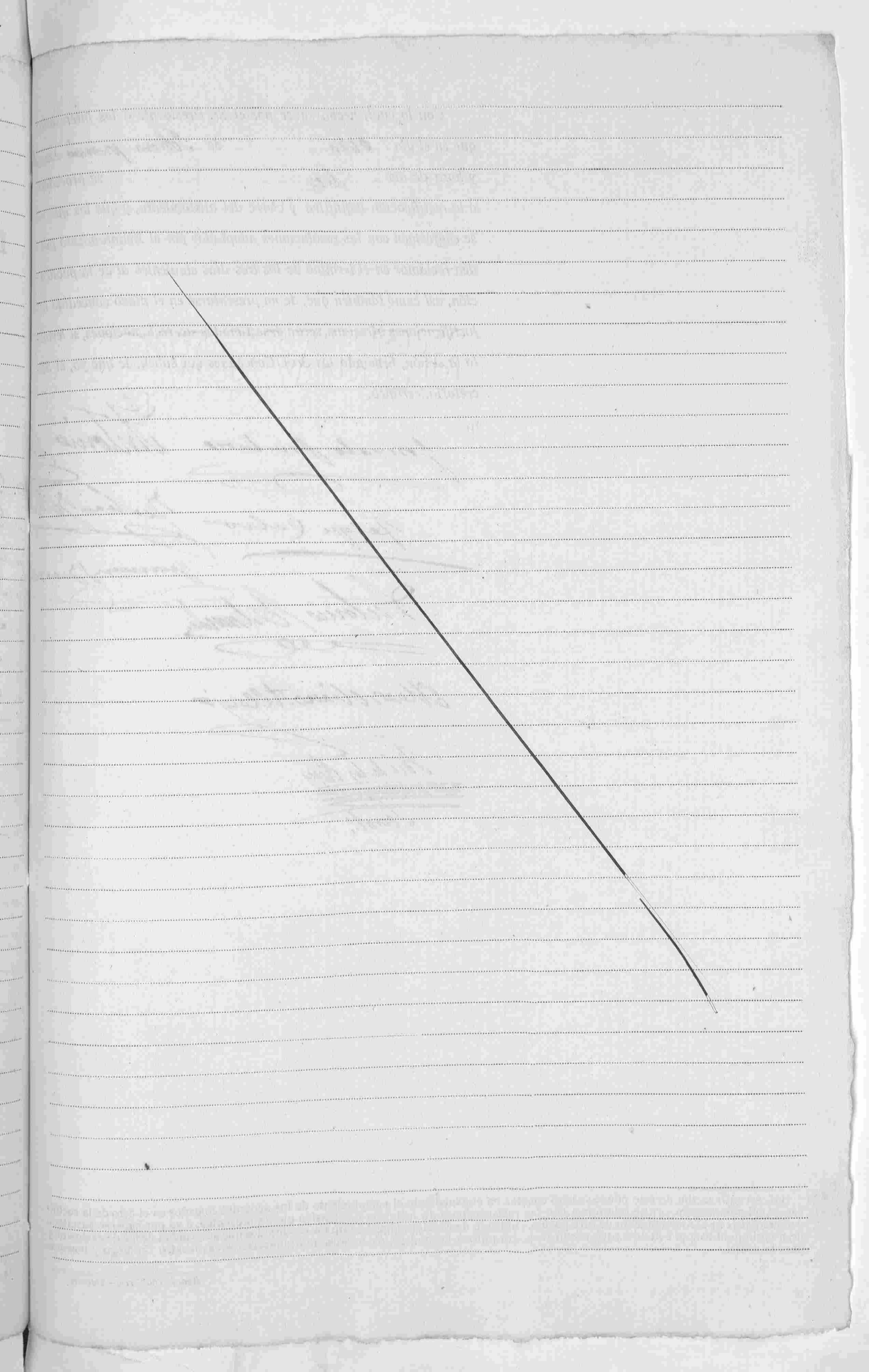
SEÑORES CONCEJALES

- D. Gonzalo Fructuoso Porras
- German Buidallo Garcia
- Antonio Ruiz Hernandez
- Marceliano Albuja Perera
- Julian Perera Cardos
- Felipe Galvo Villar
- Antonio Belmudor Gordillo

Alcalde, se reunieron á la hora de las diez
 en las Salas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se ex-
 presan, con objeto de proceder á la rectificación del alistamiento de los
 mozos sujetos al servicio militar en el próximo Reemplazo, según pre-
 viene el artículo cuarenta y siete de la vigente ley de Reclutamiento de
 veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. Abierta la
 sesión á presencia de los interesados, quienes habian sido previamente
 citados por papeleta duplicada, yo el infrascripto Secretario, de orden
 del Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta del Alistamiento y del re-
 ferido artículo cuarenta y siete y siguientes de la mencionada ley; hecho
 lo cual, ⁽¹⁾ no se presentó reclamacion alguna
 de exclusion ni inclusion

(1) «no se presentó ninguna reclamación de inclusión ni exclusión» ó «se interpusieron las reclamaciones siguientes»: (consignense las que sean y las resoluciones del Ayuntamiento).

- N.º 1. Manuel Delgado Garcia hijo de Manuel y Odulicia
- " 2. Miguel Ballastero Gomez hijo de Gladis y Francisca
- " 3. Francisco Villar Hurtado hijo de Angel y Carmen
- " 4. Bibiano Martin Villar hijo de Manuel y Elena
- " 5. Jose Albujar Buardalla hijo de Antonio y Juana
- " 6. Saturnino Gues Cadenas hijo de Venustao y Venancia
- " 7. Felipe Garcia Citredo hijo de Valentin y Dolores
- " 8. Victorio Muñoz Santos hijo de Antonio y Concepcion
- " 9. Felipe Rodriguez Gomez hijo de Francisco y Elvira
- " 10. Pedro Gordon Gonzalez hijo de Francisco y Paula
- " 11. Felipe Garcia Garcia hijo de Felipe y Catalina
- " 12. Antonio Sainfo Santos Santos hijo de Felix y Maria
- " 13. Rosendo Conejero Santos hijo de Florentino y Prisca
- " 14. Vicente Chacon Cabrera hijo de Alfredo y Maria
- " 15. Fabian Pinto Caballero hijo de Ricardo y Magdalena
- " 16. Luis Delgado Albujar hijo de Vicente y Lucia
- " 17. Manuel Espinosa Espinosa hijo de Fernando y Eusebia
- " 18. Manuel Piñero Albujar hijo de Juan y Olasa
- " 19. Antonio Tarrino Villar hijo de Jose y Catalina
- " 20. Jose Victoriano Ferrer Moreno hijo de Juan Antonio y Ascension
- " 21. Juan Gordillo Duran hijo de Vicente y Leoncia
- " 22. Guidoro Parientes Garcia hijo de Jose y Josefa
- " 23. Agustin Merino Chamizo hijo de Francisco y Dámasa
- " 24. Manuel Albujar Carreras hijo de Marceliano y Teresa
- " 25. Framin Gordillo Patiño hijo de Juan y Dolores
- " 26. Victorio Santos Lagares hijo de Pablo y Josefa
- " 27. Pedro Cecilia Carmona Delgado hijo de Francisco y Dolores
- " 28. Jesus Hurtado Villar hijo de Faustino y Francisca
- " 29. Gregorio Cerrato Ballastero hijo de Manuel y Demigna
- " 30. Antonio Iglesias Ramirez hijo de Bibiano y Dorothea
- " 31. Angel Giraldo Colchon hijo de Primitivo y Maria



Con lo cual, hecho saber por el Sr. Presidente á los interesados que en el día ocho de Setiembre próximo veniente y hora de las diez se procederá á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y que los que no se conformen con las resoluciones adoptadas por el Ayuntamiento pueden reclamar en el término de los tres días siguientes al de la publicación, así como también que, de no presentarse en el plazo concedido las justificaciones ofrecidas, serán desestimadas sus reclamaciones, se levantó la sesión, firmando los Sres. Concejales que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

(1)

Juanato Fructos Antonio
Felipe Calvo Juan
Antonio Batmón Juan
Medeliano Ollero
José de los Ríos
Secret.

(1) A continuación de este pliego se hará constar en el expediente el cumplimiento de los acuerdos tomados en el acto de la rectificación del alistamiento, ora se relacionen con las reclamaciones de inclusión ó exclusión que se presenten, ó ya por haberse suscitado de hacerlo público por edicto, á cuyo efecto se podrá utilizar la modelación impresa que anunciamos en nuestro Catálogo y tenemos para la venta.

ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO



SEÑORES CONCEJALES

D. Conrado Fructuoso Porras
» German Burdallo Garcia
» Antonio Ruiz Hernandez
» Maruliano Albrajar Perez
» Julian Perez Cardos
» Felipe Calvo Villas
» Antonio Belmudes Jordillo

En la Villa de Medina de las Torres
á ocho de febrero de mil
novecientos ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Conrado Fructuoso Porras

Alcalde, se reunieron á la hora de
las diez en la Sala
Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan,

(1)

con objeto de proceder á la rectificación definitiva y cierre del alista-
miento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el presente
año, según previene el art. 54 de la vigente ley de 21 de Octubre
de 1896.

Abierta la sesión á presencia de los interesados, yo, el infrascripto
Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta de
alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual, y no pro-
duciéndose reclamacion alguna de inclusion
ni exclusion

el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas compren-
sivas de los mozos siguientes:

(1) Consígnese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.
(2) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta en el acto en tal sentido.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES de sus padres
1	Manuel Delgado Garcia	1º Enero 1887	Manuel y Obdulia
2	Miguel Ballesteros Gomez	16 id id	Eladio y Francisca
3	Francisco Villar Hurtado	19 Febrero id	Angel y Carmen
4	Bibiano Martin Villar	28 id id	Manuel y Elena
5	José Albujar Buardallo	17 Marzo id	Antonio y Juana
6	Saturmino Seo Cadenas	31 id id	Wenustas y Venancia
7	Felipe Garcia Cifredo	12 Abril id	Valentin y Dolores
8	Victorio Muñoz Santos	10 Mayo id	Antonio y Concepcion
9	Felipe Rodriguez Gomez	2 id id	Francisco y Elvira
10	Pedro Gordon Gonzalez	13 id id	Francisco y Paula
11	Felipe Garcia Garcia	16 id id	Felipe y Catalina
12	Antonio Jacinto Santos Santos	3 Julio id	Felix y Maria
13	Rosendo Conejero Santos	9 id id	Florentino y Prisca
14	Vicente Chacon Cabrera	11 id id	Alfredo y Maria
15	Jabian Pinta Caballero	22 id id	Picardo y Magdalena
16	Luis Delgado Albujar	9 Agosto id	Vicente y Lucia
17	Manuel Espinosa Espinosa	22 id id	Romano y Eusebia
18	Manuel Pinero Albujar	27 id id	Juan y Blasa
19	Antonio Ferrero Villar	11 Setbre id	José y Catalina
20	José Victoriano Ferrer Moreno	12 id id	Juan Ontz Ursusim
21	Juan Gordillo Duran	22 id id	Vicente y Leonia
22	Adamo Barriento Garcia	25 id id	José y Juana
23	Agustín Merino Chamiso	30 id id	Francisco y Dolores
24	Manuel Albujar Comiteiro	9 Octubre id	Marcelino y Teresa
25	Jerman Cordillo Patino	11 id id	Juan y Dolores
26	Victorio Santos Legares	21 id id	Pablo y Josefa
27	Pedro Cecilio Carrones Delgado	22 Novbre id	Francisco y Dolores
28	Jesús Hurtado Villex	22 id id	Fernando y Francisca
29	Gregorio Cerreto Ballesteros	28 id id	Manuel y Benigno
30	Antonio Iglesias Romera	1º Setbre id	Bibiano y Soledad
31	Angel Arnoldo Colerón	8 id id	Primitivo y Maria

Con lo cual, y no resultando más mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que disponen los artículos 56 y siguientes de la citada ley. Y se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan de los Rios

Felipe Calvo

Antonio Blauder

Antonio Blauder

German Benoloba

Juan de los Rios

Secretario

SECCION 6.ª—Mod. núm. 273

ACTA DEL SORTEO



SEÑORES

Don Emulo Fructuoso Pones
German Boudelle Garcia
Antonio Ruiz Hernandez
Julian Perez Cordos
Julian Villar Gonzalez
Felipe Calvo Villar
Luis Ojeda Jordan
Antonio Belmuder Jordillo

EN la Villa de Medina de los Torres
á nueve de Febrero
de mil novecientos ocho, siendo las siete horas de la
mañana, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Capitular el
Ayuntamiento, compuesto de los señores expresados al margen
(1)

bajo la presidencia del Sr. D. Emulo Fructuoso
Pones, Alcalde, quien declaró abierta esta
sesión pública.

Expuesto por dicho Sr. Presidente el objeto de la misma, fué
leído por el infrascripto Secretario el capítulo VII de la vigente
ley de Reemplazos y el alistamiento rectificado, cerrado y ultima-
do definitivamente, según aparece del acta de la sesión celebrada
en el día ocho de Febrero, en el que se com-
prenden todos los mozos sorteables para el Reclutamiento y
Reemplazo del corriente año, y habiéndose dispuesto por el señor
Presidente que se procediera (2)

á la preparación del acto, después de confrontada la lista rectifi-
cada de nombres de los mozos comprendidos en dicho alistamien-
to con su original, se escribieron en treinta y una
papeletas iguales que se tenían preparadas
de antemano los nombres y apellidos de dichos mozos, y en otro
número igual de papeletas los números del uno al treinta y
uno. Leídas una por una por el Sr. Presi-
dente las cédulas que contenían los nombres, se fueron introdu-
ciendo en otras tantas bolas iguales y por el mismo orden en un
globo destinado al efecto, y practicando la misma operación respec-
to á las de los números, que fué leyendo el Concejal D. Felipe
Calvo Villar, se introdujeron igualmente

(1) Consígnese el nombre del Delegado de la autoridad militar en el caso de que fuere nombrado.

(2) Téngase presente lo que dispone el art. 65 de la ley y hágase constar en este sitio el nombre ó nombres de los mozos que no deban ser sorteados, por hallarse en el caso previsto en el 31.

y por orden correlativo en otro globo semejante al anterior, sin que se interpusiera ninguna reclamación. Removidos suficientemente los referidos globos, se procedió á la extracción de bolas por dos niños menores de diez años, como previene el artículo 67 de la ley, los cuales se colocaron convenientemente al frente de cada uno de aquéllos, con encargo de que sólo lo hicieran de una cada vez: el uno para entregar las de los nombres al Regidor D. *Antonio Ruiz Hernandez* y el otro de las que contienen los números al Sr. Presidente.

Extraídas, según el orden establecido, las papeletas que contenían las dos bolas, el señor Regidor designado para este fin leyó el nombre en alta voz y lo mismo se hizo por el Sr. Presidente respecto del número, y manifestadas á los demás Sres. Concejales y á cuantos quisieron examinarlas, se fué anotando el resultado por el Secretario según iban saliendo, mientras que el Concejal D. *Antonio Ruiz Hernandez* escribió dichos nombres en una lista de extracción, por orden de números, en la forma que preceptúa el artículo 68 de la mencionada ley, del modo siguiente:

NÚMERO de orden de las extracciones	Nombres y apellidos de los mozos	Número (en letras) que les cupo en suerte
1	<i>Asus Hurtado Villas</i>	<i>diez</i>
2	<i>Manuel Piñero Albujar</i>	<i>veinticuatro</i>
3	<i>Borondo Conejero Santos</i>	<i>doce</i>
4	<i>Jerman Cordillo Patiño</i>	<i>once</i>
5	<i>Felipe Garcia Garcia</i>	<i>cinco</i>
6	<i>Manuel Espinosa Espinosa</i>	<i>veintitres</i>
7	<i>Judro Barriento Garcia</i>	<i>catorce</i>
8	<i>Antonio Quinto Santos Santos</i>	<i>diez y seis</i>
9	<i>Antonio Iglesias Ramirez</i>	<i>siete</i>
10	<i>Manuel Selgado Garcia</i>	<i>veintuno</i>
11	<i>Victorio Santos Lopez</i>	<i>veintiseis</i>
12	<i>Felipe Garcia Cipede</i>	<i>cuatro</i>
13	<i>Victorio Munoz Santos</i>	<i>ocho</i>
14	<i>Manuel Albujar Caratero</i>	<i>uno</i>
15	<i>Pedro Ceilio Corrons Selgado</i>	<i>diez y siete</i>
16	<i>Luis Selgado Albujar</i>	<i>diez y ocho</i>
17	<i>Bebiano Martin Villas</i>	<i>seis</i>
18	<i>Pedro Cordón Cruzado</i>	<i>veintinueve</i>
19	<i>Francisco Villas Hurtado</i>	<i>treinta y uno</i>
20	<i>Miguel Ballertero Gomez</i>	<i>veintiseis</i>
21	<i>José Victoriano Perez Moreno</i>	<i>diez y nueve</i>
22	<i>José Pinto Caballero</i>	<i>treinta</i>

NÚMERO de orden de las extracciones	Nombres y apellidos de los mozos	Número (en letras) que les cupo en suerte
23	Agustin Merino Chaminis	veinticinco
24	José Albujar Burdallo	dos
25	Gregorio Lereta Ballesteros	veintisiete
26	Felipe Rodríguez Jomer	quince
27	Vicente Chacón Cabrera	veinte
28	Angel Sirelde Colehon	nueve
29	Soturnino Seo Cadenas	tres
30	Juan Jordillo Juran	veintidos
31	Antonio Famiño Villar	tres

LISTA de extracción según el orden de números obtenidos por los mozos en el precedente sorteo.

Número del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS
1	Manuel Albujar Carriero
2	José Albujar Burdallo
3	Antonio Famiño Villar
4	Felipe Garcia Cipeda
5	Felipe Garcia Garcia
6	Bibiano Martin Villar
7	Antonio Iglesias Ramirez
8	Victorio Muñoz Santos
9	Angel Sirelde Colehon
10	Jesús Murado Villar
11	Fermín Jordillo Patino
12	Rosendo Concejón Santos
13	Soturnino Seo Cadenas
14	Indoro Bermejo Garcia
15	Felipe Rodríguez Jomer
16	Antonio Jacinto Santos Santos
17	Pedro Cilio Carmona Selgado

Número del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS
18	Luis Selgado Albujar
19	José Victoriano Ferrer Moreno
20	Vicente Chacón Cabrera
21	Manuel Selgado Jareis
22	Juan Gordillo Duran
23	Manuel Espinosa Espinosa
24	Manuel Píñero Albujar
25	Agustín Merino Chamero
26	Victoria Santos Legeros
27	Eugenio Carrato Bollatero
28	Miguel Bollatero Ferrer
29	Pedro Gordon Ferrer
30	Robian Pinta Caballero
31	Francisco Villar Hurtado

Terminado el acto del sorteo, consignada la precedente lista de extracción, por orden de números, cerciorados todos los presentes de la exactitud del mismo, previa la oportuna confrontación y recuento de los nombres extendidos en acta con el de los números, procedióse á su lectura por mandato del Sr. Presidente, verificado lo cual y no presentándose reclamación alguna, dispuso el Ayuntamiento se fijen al público copias autorizadas de la indicada lista y que se remitan las tres copias literales de la presente acta, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 76 de la ley, al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, dentro del término de tercero día, levantándose la sesión y firmando los señores concurrentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

Juntas presentes: *Julian Ferrer*
Antonio Beltrán *Antonio Ferrer*
Julian Villar *German Buitrago*
Felipe Calvo *Luis Joda*
 Secretario

SECCIÓN 6.ª — Mod. núm. 278

ACTA

DE CLASIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE SOLDADOS

En la Villa de Medina de los Torres á
 primero de Marzo de mil novecientos
 ochocientos ; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia
 del Sr. D. Enrrique Iniesta Ponce Alcalde,
 se reunieron á la hora de las diez

SEÑORES CONCEJALES

- » D. Enrrique Iniesta Ponce
- » German Burdallo Loreis
- » Antonio Ruiz Hernandez
- » Emilio Albujar Jordillo
- » Luis Ojeda Gordon
- » Felipe Colvo Villar
- » Antonio Belmuder Jordillo

en la sala Consistorial, el Sr. Regidor Sindico D. Antonio Belmuder Jordillo implente del cargo por incompatibilidad del propietario Sr. Marceliano Albujar Ponce, el Oficial retirado del Ejército D. Juan Longuino Blanes y los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder á la clasificación y declaración de soldados de los mozos sujetos al servicio militar en el Reemplazo del Ejército del año actual, según previene el artículo noventa y uno de la vigente ley de Reclutamiento de veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y seis. Abierta la sesión á presencia de los interesados, yo el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra de la lista general de los mozos sorteados para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, y resultando que no hubo incompatibilidad alguna.



Acto continuo, y de orden del indicado Sr. Presidente, se dió asimismo lectura por mí, el Secretario, en alta, clara é inteligible voz, al capítulo 10.º de la precitada ley de Reclutamiento y á los artículos del cincuenta y cinco al sesenta y uno del Reglamento

(1) Consígnese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.
 (2) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos, y los nombres de los que les sustituyeren, quedando aún con mayoría legal para tomar acuerdos, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

dictado para su ejecución de veintitrés de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, para inteligencia de los individuos de la Corporación y de los interesados.

Presentes también el tallador nombrado D. Antonio Menayo Olbujar y el facultativo D. Julian Vera y Lopez de la Haza prestaron juramento de desempeñar bien y fielmente el cargo, y reconocida por el primero la talla, en cumplimiento del artículo noventa y tres, manifesto se hallaba exacta y arreglada al sistema métrico decimal.

Seguidamente, el Sr. Presidente se dirigió á los mozos y demás concurrentes, para advertirles lo que corresponde en este solemne acto, y especialmente que, según el artículo noventa y seis de la ley, toda excepción en él no alegada no será después atendida, aun cuando se les excluya como comprendidos en el artículo ochenta ó en el ochenta y tres, procediéndose á llamar á los mozos por orden de lista, uno á uno, para la clasificación y declaración de soldados, en la forma y con los resultados siguientes:

Número 1 del alistamiento, 21 del sorteo Manuel Selgado Garcia, hijo de Manuel y de Obdulia. Medido resultó con la talla de un metro seiscientos once milímetros. Reconocido facultativamente en este acto, se hace constar por el Médico que dicho mozo resulta útil. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si,

é invitado por el Ayuntamiento para que exponga todos los motivos que tuviera para eximirse del servicio, contestó: Que nada tiene que alegar. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 2 del alistamiento, 28 del sorteo Miguel Ballentero Gomez. Llamado se presentó. Fallado tuvo la de un metro seiscientos cuatro milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 3 del alistamiento, 31 del sorteo Francisco Villar Hurtado. Llamado se presentó. Fallado tuvo la de un metro seiscientos siete milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 4 del alistamiento, 6 del sorteo Bibiano Martín Villar. Llamado se presentó. Fallado tuvo la de un metro seiscientos veinte y cinco milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 5 del alistamiento, 2 del sorteo José Olbujar Brudallo. Llamado se presentó. Fallado tuvo la de un metro ochocientos treinta milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido

resulto útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 6 del alistamiento, 13 del sorteo Saturnino Jeco Cadenas. Llamado se presentó. Fallado tuvo la de un metro setecientos noventa milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 7 del alistamiento, 4 del sorteo Felipe Jorcia Cipeda. Llamado se presentó. Fallado tuvo la de un metro seiscientos veinte milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 8 del alistamiento, 8 del sorteo Victorio Muñoz Santos. Llamado se presentó. Fallado tuvo la de un metro setecientos catorce milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 9 del alistamiento, 15 del sorteo Felipe Rodríguez Lomer. Llamado se presentó. Fallado tuvo la de un metro seiscientos noventa y cinco milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 10 del alistamiento, 29 del sorteo Pedro Jordán Serrales. Llamado se presentó. Fallado tuvo la de un metro seiscientos setenta y tres milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 11 del alistamiento, 5 del sorteo Felipe Jorcia Jorcia. Llamado se presentó. Fallado tuvo la de un metro setecientos quince milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 12 del alistamiento, 16 del sorteo Antonio Jacinto Santos Santos. Llamado se presentó. Fallado tuvo la de un metro seiscientos veintinueve milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 13 del alistamiento, 12 del sorteo Barrendo Concejo Santos. Llamado se presentó. Fallado tuvo la de un metro seiscientos setenta milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no y si tiene algo que alegar dijo que es hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener ningún otro hermano varón soltero. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio le concede un plazo de quince días para justificar los extremos de su alegación. Por el interesado Señor Barrientos se reclama contra esta alegación manifestando dicho Señor que el mero de referencia no mantiene a su madre. Los interesados quedaron conformes.

Nº 14 del alistamiento, 20 del sorteo Vicente Chacón Cobrea. Llamado se presentó. Fallado tuvo la

de un metro seiscientos treinta y tres milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 15 del alistamiento, 30 del sorteo Fabian Pinto Laballero. Hamado se presentó. Fallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta y ocho milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 16 del alistamiento, 18 del sorteo Luis Selgado Olbujes. Hamado se presentó. Fallado tuvo la de un metro setecientos veinte milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 17 del alistamiento, 23 del sorteo Manuel Espinosa Espinosa. Hamado se presentó. Fallado tuvo la de un metro seiscientos cuarenta y dos milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 18 del alistamiento, 24 del sorteo Manuel Piñero Olbujes. Hamado se presentó. Fallado tuvo la de un metro seiscientos cuatro milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 19 del alistamiento, 1 del sorteo Antonio Ferrine Villas. Hamado se presentó. Fallado tuvo la de un metro seiscientos cincuenta y dos milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 20 del alistamiento, 19 del sorteo José Victoriano Fener Moreno. Hamado se presentó. Fallado tuvo la de un metro cuatrocientos ochenta y ocho milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no, y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Indio lo declara totalmente excluido por hallarlo comprendido en el caso 3º del artículo 80 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 21 del alistamiento, 22 del sorteo Juan Cordillo Juran. Hamado se presentó. Fallado tuvo la de un metro quinientos veinte milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Indio lo declara excluido temporalmente como comprendido en el caso 2º del artículo 83 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 22 del alistamiento, 14 del sorteo Indio Barrientos Espin. Hamado no se presentó haciendo su padre Dn José Barrientos el que manifiesta que el expresado moro se encuentra en Madrid curando su carrera, que sabe leer y escribir, que nada tiene que alegar y que en su día presentará los certificados que acreditan haber sido tallado y reconocido facultativamente. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Indio lo declara soldado sin perjuicio de lo que pue-

diere resultar a la presentacion de los citados documentos. Los interesados quedaron conformes.
Nº 23 del alistamiento, 25 del sorteo Agustin Merino Chamero. Hamado se presento. Fallado tuvo la de un metro seiscientos catorce milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no, y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulto inutil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 24 del alistamiento, 5 del sorteo Manuel Olbriza Camero. Hamado se presento. Fallado tuvo la de un metro seiscientos treinta y tres milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulto inutil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 25 del alistamiento, 11 del sorteo Fermin Gordillo Patiño. Hamado se presento. Fallado tuvo la de un metro seiscientos ochenta y dos milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulto inutil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 26 del alistamiento, 26 del sorteo Victoria Santos Lagares. Hamado se presento. Fallado tuvo la de un metro quinientos cinco milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulto inutil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio lo declara excluido temporalmente como comprendido en el caso 2º del articulo 83 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 27 del alistamiento, 17 del sorteo Pedro Cecilio Cormora Selgado. Hamado se presento. Fallado tuvo la de un metro setecientos tres milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulto inutil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 28 del alistamiento, 10 del sorteo Jeris Huerto Villar. Hamado se presento. Fallado tuvo la de un metro quinientos ochenta y cuatro milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que no, y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulto inutil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 29 del alistamiento, 27 del sorteo Gregorio Cerrato Ballerero. Hamado se presento. Fallado tuvo la de un metro setecientos treinta y siete milímetros. Preguntado si sabe leer y escribir dijo que si y si tiene algo que alegar dijo que no. Reconocido resulto inutil. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 30 del alistamiento, siete del sorteo Antonio Iglesias Ramirez. Hamado no se presento, manifestando el interesado Sr. Jose Bonientos en nombre de Bibiano Iglesias padre del moro, que este se encuentra actualmente en Minas de Rio Tinto, que no sabe leer ni escribir, que nada tiene que alegar, pidiendo se pidan a la competente autoridad los certificados de falta y reconocimiento facultativo que la Ley determine. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Bonientos y declara al moro soldado sin perjuicio de lo que pudiere resultar a la presentacion de los ya expresados documentos. Los interesados quedaron conformes.

Nº 31 del alistamiento, 9 del sorteo Angel Sordo Colehon. Hamado se presento. Fallado tuvo la

de un metro seiscientos cuarenta y cinco milímetros. Preguntado si sabe leer, escribió dijo que si y si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin que tenga otro hermano varón. Reconocido el mero resultado útil. Reconocido el padre Primitivo Inaldo Verquer resulta inútil por padecer de miopía bien manifiesta comprendida en la clase 2ª Orden 2ª n.º 142 del cuadro. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince días para que justifique la pobreza del padre. Por los intereses Señores Barrientos Checon y Jeco es protestada la calificación facultativa, por carecer el medico que reconoce de los oportunos aparatos de optica necesarios para determinar el defecto físico del padre del mero, y conatos a los reclamos que expresado padre, trabaja diariamente en su profesion del campo, siendo además empleado del Ayuntamiento con sueldo fijo. Los interesados quedaron conformes.

Revisión del Preemplaro de 1907

N.º 2 del alistamiento y 12 del sorteo Juan José Cardillo Verquer. Hamado se presentó. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre y sepagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varón soltero. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince días para que justifique los extremos de su alegación. Los interesados quedaron conformes.

N.º 6 del alistamiento y 26 del sorteo Enrique Cardillo Olbrijas. Hamado se presentó. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre y sepagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varón soltero. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince días para que justifique los extremos de la alegación. Los interesados quedaron conformes.

N.º 7 del alistamiento y 16 del sorteo Enrique Corrales Palacios. Hamado se presentó. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre y sepagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varón. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince días para que justifique los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes.

N.º 8 del alistamiento y 3 del sorteo Francisco Jover Fernandez. Hamado se presentó. Fallado fuero de un metro quinientos treinta milímetros. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara temporalmente excluido por estar comprendido en el caso 2º del artículo 83 de la Ley. El interesado Señor Barrientos apela de este fallo ante la Comisión mixta de la Provincia por creer que dicho mero alcanza la talla reglamentaria. Los interesados quedaron conformes.

N.º 13 del alistamiento y 11 del sorteo Candeliano Basilio Brudallo Ferrus. Hamado se presentó. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otros hermanos varón mayor de diez y siete años. Reconocido Rufino Brudallo Colledo padre del mero resulta inútil por padecer de hernia inguinal doble reductible incluida en la clase 2ª Orden 5ª n.º 57 del cuadro. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le concede un plazo de quince días para que justifique la pobreza del padre. Los interesados quedaron conformes.

N.º 14 del alistamiento y 4 del sorteo Manuel Chamuro Muñer Hamado se presentó. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de madre pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener

otro hermano varon soltero. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio le concede un plazo de quince dias para justificar su alegacion. Los interesados quedaron conformes. N° 18 del aliamiento, 19 del sorteo Gregorio Hurtado Lerio. Llamado no se presento, en su virtud y no habiendole producido alegacion alguna por diestro more ni por otra persona en su representacion, el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

N° 22 del aliamiento, 23 del sorteo Antonis Rodriguez Romualdo. Llamado se presento. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre y repajenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio le concede un plazo de quince dias para que justifique los extremos de su alegacion. Los interesados quedaron conformes.

Revisión del Pieemplaro de 1905

N° 5 del aliamiento, 3 del sorteo Manuel Navas Gallardo. Llamado se presento. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio le concede un plazo de quince dias para justificar su alegacion. Los interesados quedaron conformes.

N° 6 del aliamiento, 5 del sorteo Gregorio Alfredo Gordon Villas. Llamado se presento. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de padre pobre y repajenario a quien mantiene con su trabajo sin tener ^{ningun} otro hermano varon. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio le concede un plazo de quince dias para que justifique los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes.

N° 12 del aliamiento, 18 del sorteo Jacinto Montero Jorraler. Llamado no se presento, haciendolo su hermana Maria del Carmen Montero Jorraler y dijo que el expresado more es hijo de padre pobre e inutil para el trabajo sin que tenga otro hermano varon mayor de diez y siete años, manteniendolo con el producto de su trabajo, y que estando su padre enfermo actualmente en Navarra solicita del Ayuntamiento un plazo para que sea reconocido y probar la alegacion propuesta. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio le concede un plazo de quince dias para que justifique los extremos alegados. Los interesados quedaron conformes.

N° 15 del aliamiento, 4 del sorteo Manuel Cayetano Jorraler. Llamado se presento. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio le concede un plazo de quince dias para que justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.

N° 17 del aliamiento, 13 del sorteo Francisco Puerto Venir. Llamado se presento. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indio le concede un plazo de quince dias para justificar su alegacion. Los interesados quedaron conformes.

N° 23 del aliamiento, 15 del sorteo Eusebio Famine Reyes. Llamado no se presento. El interesado Sr. Alfredo Chaveon manifiesta en su nombre que ha desaparecido la excepcion que disputo en otro anterior.

ses por haber fallecido recientemente su padre José Fariño Matamoros. En su virtud, oído el parecer del Regidor Sindico, el Ayuntamiento declara soldado a dicho menor. Los interesados quedaron conformes.

Nº 27 del Ayuntamiento y 2º del voto de Luis Caballero Montero. Llamado a presentarse. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que es inútil y además hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Reconocido resultó inútil por padecer de hernia inguinal del lado izquierdo reductible incluida en la clase 2ª orden 5ª nº 57 del cuadro. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico lo declara excluido temporalmente como comprendido en el caso 1º del artículo 88 de la Ley concediéndole también un plazo de quince días para que justifique los extremos de su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Terminado así el acto del Ayuntamiento y declaración de soldados, se advirtió por el Sr. Presidente a los interesados de los derechos que les conceden los artículos noventa y seis, noventa y siete, y ciento uno de la ley, y después de disponer que se expidan los oportunos certificados de sus alegaciones o los motivos que las hubieren propuesto, las reclamen, se levantó la sesión, firmando todos los señores concurrentes que saben de que yo, el Secretario, certifico = Sobre raras = Reconocido resultó inútil. El Ayuntamiento vale. Entre raras = ninguno = vale =

Jurado Jurado

Antonio Salgado

Juan Sanquinos
Blanco

Julian Vare

Antonio Javis

Jose Calvo

Emilio Olvera

Luis Ojeda

Benigno Bustos

Antonio Salgado

Walter Rojas

Anto Mera

Fernando



Sesion del dia 15 de Marzo de 1908 en la Villa de Medina de las Torres a quinze de
 con asistencia de los Señores
Presidente
 Don Ferrnalo Fructuoso Poiras
Concejales
 „ Antonio Ruiz Hernandez
 „ Julian Villar Gonzalez
 „ Felipe Calvo Villar
 „ Luis Ojeda Gordon
 „ Emilio Albujar Gordillo
Regidor Sindico
 „ Antonio Belmudez Gordillo

Marzo de mil novecientos ocho reunidos en la Sala
 Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Con-
 cejales comprendidos al margen bajo la presidencia del
 Señor Alcalde Don Ferrnalo Fructuoso Poiras asisti-
 dos de mi el Secretario para proceder a la revision de
 excepciones propuestas en el acto de la clasificacion
 y declaracion de soldados, previa lectura de los arti-
 culos de la Ley pertinentes al caso y de la relacion de
 los mozos que han de ser relevados, ordino el Señor
 Presidente oiera comienzo por los del año actual dan-
 do el resultado siguiente:

Decemplars de 1908

N.º 13 del alistamiento, 12 del sorteo Dionisio Concejo Santos. Qui alegó ser hijo de viuda
 pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. Visto el expe-
 diente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayunta-
 miento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional como
 comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 30 del alistamiento y 7 del sorteo Antonio Iglesias Barriner. Vistas las certificaciones remi-
 tidas por la Alcaldia de Minas de Rio Tinto de reconocimiento facultativo y mensura de
 expresado mozo y resultando de la ultima tener la talla de un metro cuatrocientos se-
 senta y seis milímetros, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico
 modifica el fallo del día primero del actual y lo declara totalmente excluido por hallar-
 lo comprendido en el caso 3.º del artículo 30 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 31 del alistamiento y 9 del sorteo Angel Jimeno Colehon. Qui alegó ser hijo de padre pobre
 e inutil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varon. No
 presentando expediente alguno para justificar su alegacion el Ayuntamiento de acuerdo
 con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Decemplars de 1907

N.º 2 del alistamiento, 12 del sorteo Juan José Gordillo Vergara. Qui alegó ser hijo de padre
 pobre y vegezanario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero.
 Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayun-
 tamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por
 hallarse comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N.º 6 del alistamiento, 26 del sorteo Enrique Gordillo Albujar. Qui alegó ser hijo de padre pobre
 y vegezanario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. No
 presentando expediente alguno para justificar su alegacion, el Ayuntamiento de acuerdo con el
 parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 7 del alistamiento y 16 del sorteo. Enrique González Palacios. Que alegó ser hijo de padre pobre y vejestrón a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 13 del alistamiento y 11 del sorteo. Aureliano Barrios Burdallo Ferrel. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varón mayor de diez y seis años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por estar comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Por los interesados señores Barrientos y Jeco se apela de este fallo ante la Comisión mixta por estimar que el expresado moro no mantiene a su padre. Los interesados quedaron conformes.

Nº 14 del alistamiento y 4 del sorteo. Manuel Chamuro Muñoz. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y probada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico y de acuerdo con el, lo declara soldado condicional por estar comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 22 del alistamiento y 23 del sorteo. Antonio Rodríguez Romualdo. Que alegó ser hijo de padre pobre y vejestrón a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. No presentando expediente alguno para justificar su alegación, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Reempleros de 1905

Nº 1 del alistamiento y 3 del sorteo. Manuel Navas Gallardo. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 6 del alistamiento y 5 del sorteo. Gregorio Alpeda Indon Villas. Que alegó ser hijo de padre pobre y vejestrón a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por estar comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 14 del alistamiento y 18 del sorteo. Jacinto Montero González. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varón. Visto la certificación facultativa que presenta por la cual se acredita que Juan Montero Verguez padre del citado moro, este inútil por padecer de hernia crural reductible del lado izquierdo incluida en la Clase 2ª Orden 5ª nº 57 del Cuadro y examinado su expediente justificativo por el cual se comprueba la alegación interpuesta, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 15 del alistamiento, 1º del sorteo Manuel Capetano Romero. Qui alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 17 del alistamiento, 1º del sorteo Francisco Puerto Virir. Qui alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional por estar comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 27 del alistamiento, 2º del sorteo Jesús Caballero Montero. Qui alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Visto el expediente que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley, quedando subsistente el fallo por el cual se le clasificó como excluido temporalmente por viudedad. Los interesados quedaron conformes.

Y no habiendo mas excepciones que revisar, el Señor Presidente declaró terminado el acto y se levantó la sesión firmando todos los Señores que asisten de todo lo cual como Secretarios certifico. Luis Ojeda

José María Fructos

Emilio Olguero

José Calvo

Antonio Juarín

Antonio Olguero

Señor Rey

Julian Villar

Secret.

Indice

- 5 Enero - Ordinaria. Distribucion de fondos. Formacion de los Departamentos para seguridad rural y para cubrir el deficit del Presupuesto. Idem de la lista de vecinos pobres que tienen derecho a figurar en la Beneficencia municipal.
- 12 Enero - Ordinaria. Arreglo de tipos de los excedentes publicos y Comercio municipal. Se aprueba la cuenta del 2º semestre de 1907 rendida por los Agentes de Bodegas. Distribucion de los contribuyentes vecinos en secciones para el sorteo de vocales asociados.
- 19 Enero - Ordinaria. No hubo sesion.
- 26 Enero - Ordinaria. Concurrir a la funcion de la Candelaria y abonar los gastos con cargo al correspondiente capitulo del Presupuesto. Declaracion definitiva de la lista de mayores contribuyentes que en union del Quinto tienen derecho a votar Compromisarios. Rectificacion del padrante.
- 2 Febrero. Ordinaria. Distribucion de fondos.
- 9 Febrero Ordinaria. Declaracion de partidas fallidas por requeros justicia y pecunia.
- 16 Febrero Ordinaria. Abonar a Don Caballero 83'25 ptes por el cera p. la Candelaria. Nombrar a Udoor e Antonio Menage y a Don Julian Vera para el reconocimiento de quinto. Invitar a Don Juan Languias para que asista al acto de clasificacion y declaracion de soldados. Nombramiento de testigos para los expedientes de quintas. Se aprueba el nombramiento de vocales asociados.
- 23 Febrero. Ordinaria. No hubo sesion.
- 1º Marzo - Ordinaria. Distribucion de fondos. Idem de idem del Ponto y nombramiento de la Comision. Se aprueba la rectificacion del Padron de vecinos. Clasificacion y declaracion de soldados.
- 8 Marzo - Ordinaria. No se tomó ningun acuerdo.
- 15 Marzo Ordinaria. Trabajos preparatorios para la confeccion de Cependios. Abonar al Merced Don Julian Vera 82'50 ptes por el reconocimiento de moros.
- 22 Marzo Ordinaria. Lision de un solar. Termino de una pared del Matadero.
- 25 Marzo Extraordinaria. Fijacion de los cuentas de los fondos comunes del Municipio del año 1907.
- 29 Marzo Ordinaria. No hubo sesion.
- 5 Abril - Ordinaria. Distribucion de fondos. Se nombra Comisionada para que concurre con los moros a Bodegas al acto de revision de excepciones.
- 12 Abril - Ordinaria. Concesion de licencia por 20 dias al Alcalde. Nombramiento de vocales de la Junta Local de 1ª enseñanza.
- 19 Abril - Ordinaria. Se acuerda gratificar a la que canto la Veronica. Aprobacion de las transmisiones de dominio.
- 26 Abril - Ordinaria. Se da cuenta de haber sido amortizadas 50 obligaciones hipotecarias en la Compa de F. C. de M. e I. y se acuerda retirar de la Compa su importe e invertirlo en titulos de la deuda Perpetua para convertirlo en una inscripcion intrensferible.
- 3 Mayo - Ordinaria. No hubo sesion.
- 10 Mayo - Ordinaria. Distribucion de fondos. Concesion de licencia por 7 dias al Alcalde.
- 17 Mayo - Ordinaria. No hubo sesion.
- 24 Mayo - Ordinaria. Variacion del mercado a la plaza publica.
- 31 Mayo - Ordinaria. Se aprueban los Cuentos para el año de 1907 y el Departamento para cubrir los gastos de guarderona rural durante el año 1908.

- 7 Junio - Ordinaria. Distribucion de fondos. Licencia de 15 dias al Secretario del Ayuntamiento.
- 14 Junio - Ordinaria. No se tomó ningun acuerdo.
- 21 Junio - Ordinaria. Se acuerda el blanqueo general de la Casa Cuartel.
- 28 Junio - Ordinaria. No se tomó ningun acuerdo.
- 5 Julio - Ordinaria. Distribucion de fondos.
- 12 Julio - Ordinaria. Se aprueba la cuenta de los Agentes en Bayaja del 1^{er} semestre del año actual.
- 19 Julio - Ordinaria. Se da cuenta de una R. O. de Gobernacion referente al contingente Provincial, acordando la expresacion quedar entera. Rectificacion de la lista de pobres de la Beneficencia municipal.
- 26 Julio - Ordinaria. Se aprueba la lista a qui se refiere la sesion anterior. Nombres de Comendados para la entrega de moras en la Caja de Recauda de D. P. A.
- 2 Agosto - Ordinaria. Distribucion de fondos. Licencia para ausentarse al Secretario del Ayuntamiento.
- 9 Agosto - Ordinaria. Blanqueo general del Cementerio. Pago del 1^{er} semestre de contingente carcelario.
- 16 Agosto - Ordinaria. Pago al Alcalde para el viaje a Madaya para el congreso de moradas.
- 23 Agosto - Ordinaria. Formacion del Presupuesto ordinario para 1909.
- 30 Agosto - Ordinaria. Se nombra Agente ejecutivo para cobrar toda clase de derechos. Pago de jornales y materiales por el blanqueo del Cementerio, y alquiler anual de la Casa Cuartel.
- 6 Setiembre - Ordinaria. Distribucion de fondos. Limpieza y arreglo del Pabellon de la Villa. Blanqueo general de los edificios municipales. Se aprueba el Presupuesto ordinario para 1909.
- 13 Setiembre - Ordinaria. No hubo sesion.
- 20 Setiembre - Ordinaria. Se da cuenta de una circular del Gobierno Civil referente a la estadística del movimiento social de la poblacion.
- 27 Setiembre - Ordinaria. Recargo a los cedulos personales y a la contribucion industrial.
- 4 Octubre - Ordinaria. No hubo sesion.
- 11 Octubre - Ordinaria. Distribucion de fondos. Se da cuenta de una circular del Gobierno Civil referente a servicios sanitarios. Acuerdo sobre la festividad de St. Ursula.
- 18 Octubre - Ordinaria. Se da cuenta de una circular referente al contingente Provincial.
- 25 Octubre - Ordinaria. Se acuerda hacer diversos pagos. Nombres de Comision para la confeccion del pliego de condiciones para la subasta del Impuesto de Pesos y Medidas para 1909.
- 1^o Noviembre - Ordinaria. No hubo sesion.
- 8 Noviembre - Ordinaria. Distribucion de fondos. Arreglo de caminos vecinales.
- 15 Noviembre - Ordinaria. Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta del Impuesto de Pesos y Medidas.
- 22 Noviembre - Ordinaria. No hubo sesion.
- 29 Noviembre - Ordinaria. Indemnizacion a Julian Albrigo. Se da cuenta de la R. O. para retirar de la Compañia de F. C. de M. e L. el importe de 50 obligaciones hipotecarias amortizadas.
- 6 Diciembre - Ordinaria. Distribucion de fondos.
- 13 Diciembre - Ordinaria. No hubo sesion.
- 20 Diciembre - Ordinaria. Acuerdo para retirar de la Compañia de F. C. de M. e L. el importe de las 50 obligaciones hipotecarias y para su nueva inversion.
- 27 Diciembre - Ordinaria. Acuerdo de pago por el otorgamiento de un predio.

1800

[Faint, illegible handwriting throughout the page]

BOOK

